



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2018

No. 354 TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se Prorroga el “Acuerdo por el que se Suspende Temporalmente la Recepción y Gestión de Solicitudes que se Presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier Acto Administrativo que Implice la Aplicación de la Norma de Ordenación Número 26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular”, publicado el 19 de Agosto de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Manual para la Operación y Funcionamiento de los Equipos, Instrumentos, Instalaciones y Demás Elementos Necesarios para la Adecuada Operación y Funcionamiento de los Equipos y Sistemas de Verificación Vehicular 6
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2018 223

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018, correspondientes al Periodo 2015-2017 de los Programas Sociales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México 252

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer los Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México 253

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer la Evaluación Interna 2018, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas, CDMX 2017) 266
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Evaluación Interna 2018, del Programa Social de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 309
- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018 del Programa Social “Mi Primer Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2017 400
- ◆ Aviso 454



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en los artículos 12 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XVIII, 16 fracción IV y 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 97, 101, 102 y 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 2º de la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal; 4 y 6 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2018, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL PROGRAMA “APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (COOPERATIVAS, CDMX 2017).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Nombre del Programa Social: Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017).

Año de Creación: 2012

Aspecto del Programa Social

Nombre del Programa Social

2015 Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2015).

2016 Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2016).

2017 Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017).

Problema central atendido

El problema central se integró en el diagnóstico en las correspondientes reglas de operación

2015 Diagnóstico

Al tercer trimestre de 2014 la Población Económicamente Activa (PEA) de la Ciudad de México era de 4,375,026 personas. Siendo el 55% hombres y el 45% mujeres. La población ocupada era de 4,054,793 personas de los cuales 1,820,975 eran mujeres y 2,233,818 hombres, y la desocupada ascendía a 320,233 de los cuales 132,189 eran mujeres y 188,044 hombres. La tasa mensual de desempleo de la Ciudad de México para ese periodo fue de 6.8%, más alta que el promedio nacional, el cual se encontraba en 4.9%, lo que se explica a partir de la interacción en la ciudad de la población económicamente activa del Valle de México (Distrito Federal más municipios de la zona conurbada) que ascendía a 9,342,301 personas. Así mismo, en la Ciudad de México 103,780 personas no contaban con ingresos, 343,878 personas recibían hasta un salario mínimo y 886,069 personas hasta dos salarios y 307,056 personas se encontraban en situación de subocupación laboral

Ante este escenario, en la Ciudad de México las sociedades cooperativas han representado durante los últimos años una alternativa viable para la generación de empleos y el desarrollo social de las comunidades donde se insertan, ya que en su operación se remiten a un universo de principios y valores que las distinguen de cualquier otro tipo de organizaciones, por lo que la consolidación de éstas organizaciones constituye una prioridad a fin de contribuir a enfrentar el problema del desempleo, el empleo precario, y la exclusión socio laboral.

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI 2014, en el Distrito Federal existen 592 cooperativas, de las que se tiene certeza que 313 se mantienen activas de acuerdo al padrón que posee la Dirección de Promoción al Empleo de “La Secretaría”. Cabe señalar que dicho padrón está integrado por los datos obtenidos de la operación de “El PPFIC” durante los años 2012, 2013, 2014 y de los registros de las áreas de Fomento Cooperativo delegacionales, por lo que no se descarta que el universo de cooperativas en operación sea mayor pues con seguridad existe un sector de ellas que no han gestionado servicio alguno de “La Secretaría” o de las áreas de Fomento Cooperativo delegacionales y por tanto no se encuentran en registro.

Relacionado con lo anterior, se considera que las 313 cooperativas citadas están en posibilidades de contribuir a la generación de fuentes de trabajo en la Ciudad de México, sin embargo, éstas no escapan a una serie de obstáculos asociados a factores de mercado como la rigidez de las fuentes de financiamiento, baja eficiencia de sus métodos de organización del trabajo, falta de planes estratégicos, bajos niveles de uso de tecnologías, habilidades de gestión poco desarrolladas y una escasa capacitación interna; En 2014 la Dirección de Promoción al Empleo de “La Secretaría” aplicó una encuesta a sociedades cooperativas en 14 delegaciones del D.F a través de la cual se obtuvieron los siguientes datos: 57.89 % de las cooperativas no contaba con planes de capacitación, 60% carece de capacitación para afrontar la competencia en el mercado, 47.06 % carece de inversión en el rubro de capacitación para el trabajo, 44.44% no cuenta con capacitación para la producción y 63.16% de las cooperativas no cuentan con un estudio de mercado.

En este sentido, los apoyos económicos otorgados a través de “El PPFIC” representaron una alternativa de acceso a capital semilla fundamental para el desarrollo de la actividad productiva de las cooperativas en el Distrito Federal. “El Programa” representa una estrategia para la aceleración de los procesos de organización, producción, comercialización y de promoción de las cooperativas, al incorporar el acceso a servicios de: educación cooperativa, asesoría, capacitación, consultoría y asistencia técnica. Lo anterior pretende fortalecer y profesionalizar las fuentes de trabajo cooperativo digno/decente con énfasis en la atención a jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas y personas con discapacidad.

2016 Diagnóstico

Uno de los más graves problemas del país, es la falta de ingresos en la población, incluyendo desde luego, a la población de la Ciudad de México. Este problema persiste a pesar de la baja tasa de desocupación que es similar a la alemana. Según expertos, el conflicto no se encuentra en la cantidad de empleos, sino en la calidad de los mismos, lo que provoca un desequilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, vulnerando la dignidad humana, los derechos laborales, el acceso a la seguridad social, la posibilidad de recibir un salario remunerador, capacitación y condiciones óptimas de seguridad e higiene de una parte importante de la población. Es por ello, que se estima que el cooperativismo se presenta como una alternativa, cuyas características permitirían propiciar y transitar hacia el trabajo digno o decente, bajo un esquema de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, en goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en el ámbito laboral.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), seis de cada diez personas trabajan sin ningún tipo de seguridad social y 29.3 millones de personas en el país laboran en el comercio informal, por lo cual de acuerdo a la opinión de diversos especialistas se estaría midiendo la ocupación no el empleo, es decir, cada vez un mayor número de personas en el país trabajan sin tener derechos laborales ni acceso a la seguridad social (REVISTA FORBES, Mayo 2013).

En la Ciudad de México según los datos del INEGI, al tercer trimestre del 2015, la Población Económicamente Activa (PEA) se integraba por 4,520,389 personas de las cuales 227,073 personas se encuentran desocupadas, partiendo de esta cantidad, tenemos que el 43.5% son mujeres y el 56.5% son hombres, la tasa de desocupación reportada en estos datos es de 5.02%, como se menciona anteriormente, aunque se mantiene una tasa de desocupación baja. Utilizando los datos para el Distrito Federal del INEGI, al tercer trimestre del 2015, tenemos que el total de la PEA ocupada está integrada por

2,384,127 personas de las cuales 1,537,829 son asalariadas y asalariados, es decir el 64.5% de la PEA, mientras que el 30% de la PEA, equivalente a 846,298 personas carece de prestaciones, derechos laborales y acceso a la seguridad social, el resto 5.7% son empleadores, los anteriores datos visualizan que por lo menos una tercera parte de la PEA se encuentra bajo un esquema en el cual no se garantizan sus derechos, situación que vulnera la calidad de vida de la población. Como alternativa a la falta de empleos formales, se encuentra el movimiento cooperativo el cual se conforma por organizaciones sociales, constituidas bajo la figura jurídica denominada como sociedades cooperativas. Dicha organización se basa en la democratización de la toma de decisiones y en principios y valores como ayuda mutua, solidaridad y equidad, entre otros, que permiten a una cooperativa ser generadora de autoempleo y empleos formales que contribuirían a dotar a los habitantes del Distrito Federal, de un trabajo digno o decente, el cual garantice sus derechos laborales y les permita tener acceso a la seguridad social.

De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, en la Ciudad de México se encuentran registradas 636 sociedades cooperativas de consumidores de bienes y/o servicios, de productores de bienes y/o servicios, y de ahorro y préstamo (DENUE, tercer trimestre 2015). De las cuales 486 son cooperativas de producción de bienes y/o servicios, de acuerdo al padrón que lleva esta Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, actualizado al año 2015. Desde el año 2007, ésta Secretaría ha mantenido estrategias de fomento y fortalecimiento del cooperativismo de la Ciudad de México. En 2007, a través del programa ¡Qué buena puntada!, se hace una convocatoria general al gremio de costureras para organizarse en cooperativas, con el objetivo de esta población accediera a una alternativa de autoempleo. Durante los años 2012 a 2014, se implementó el Programa de Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC), el cual otorgaba apoyos económicos a las cooperativas con el objetivo de impulsar sus proyectos, mismo que permitió beneficiar a 157 cooperativas.

En el año 2015, el Programa Cooperativas CDMX apoyó económicamente a las cooperativas, previa formación en cooperativismo y capacitación técnica especializada, con el objetivo de que desarrollaran las capacidades necesarias para colocar sus productos en el

mercado y generar ingresos que les permitieron consolidarse como una fuente generadora de autoempleo y empleo. El programa Cooperativas CDMX 2015 apoyó a 134 cooperativas, lo que se traduce en 885 personas beneficiadas, de las cuales 451 son mujeres y 434 hombres. Dentro de esta población fueron beneficiadas 317 jefas de familia, 8 mujeres embarazadas, 86 madres con hijos menores de 5 años, 161 jóvenes, 156 adultos mayores, 52 indígenas y 56 personas con algún tipo de discapacidad (se aclara que una sola persona pudo presentar una o varias de las características citadas).

Cabe mencionar que 2015, es el año en el que más sociedades cooperativas han resultado beneficiarias de los programas sociales implementados por esta Secretaría con el fin de promover el fomento cooperativo, con lo cual se contribuye también a propiciar el trabajo digno o decente, así como al desarrollo y consolidación del cooperativismo en la Ciudad de México.

2017 Diagnóstico

En la Ciudad de México según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la Población Económicamente Activa (PEA) al tercer trimestre del año 2016, se integró por 4,417,259 personas, de las cuales 221,963 se encuentran desocupadas. De la población desocupada el 38% son mujeres y el 62% hombres. La tasa de desocupación reportada en estos datos es de 5.0%, el total de la PEA ocupada está integrada por 4,195,296 personas, de las cuales 2,952,527 son asalariadas y asalariados, es decir el 66.8%, mientras que 194,230 personas que se traduce en el 4.4% de la PEA carece de prestaciones, derechos laborales y seguridad social, el resto 5.7% son empleadores, (INEGI-ENOE, tercer trimestre 2016).

Los anteriores datos reflejan que por lo menos una tercera parte de la PEA carece de derechos laborales, situación que vulnera la calidad de vida de la población, por lo que de continuar esta tendencia podría afectar a mayor población de la Ciudad de México. Es decir, aunque se mantiene una tasa de desocupación baja, las plazas de trabajo ofertadas actualmente no garantizan la seguridad social ni los derechos laborales de las personas trabajadoras.

Por otra parte, como alternativa a la falta de empleos formales se presentan distintos tipos de empresas de la economía social y solidaria entre las cuales se destacan las sociedades cooperativas que son empresas sociales, cuya filosofía, estructura y organización se basa en la democratización en la toma de decisiones, así como en principios y valores como ayuda mutua, solidaridad, equidad, entre otros, que permiten una ocupación productiva formal.

En este sentido, el Programa “Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” tiene como propósito contribuir a la solución de esta problemática, generando y fortaleciendo empresas sociales con estructuras democráticas regidas por principios y valores cooperativistas que faciliten la creación de empleo digno y decente, mediante el apoyo económico y de capacitación.

Sin embargo, para que estas sociedades cooperativas en un mediano y largo plazo lleguen a consolidarse en generadoras de empleo digno y decente, es necesario desarrollar sus capacidades y conocimientos sobre cuestiones administrativas y mercadológicas que les permitan insertarse y mantenerse en sus mercados, así mismo es necesario generar nuevas sociedades cooperativas para aumentar el impacto de estas en la población de la Ciudad de México.

Desde 2012 a la fecha, la mayoría de las sociedades cooperativas que se acercan a la STYFE son pequeñas o de nueva creación, integradas por cinco socios, las cuales tienen dominio en la elaboración de su servicio o producto. No obstante, los conocimientos que poseen sobre administración, mercadotecnia o de su mercado, son muy limitados; tampoco cuentan con recursos materiales y económicos suficientes para invertir en maquinaria y equipo o absorber las pérdidas que conlleva el inicio de un negocio, lo cual puede generar procesos productivos deficientes, que encarecen sus productos, imposibilitándolas para insertarse en el mercado o si lo logran les impide mantenerse en el mismo.

Con este programa, la STYFE busca fortalecer a las sociedades cooperativas ya existentes y constituir nuevas sociedades cooperativas que realicen alguna actividad productiva. En su conjunto a estas organizaciones sociales y sociedades cooperativas las denominamos como Organizaciones de la Economía Social y Solidaria (OESS).

De acuerdo a lo anterior, se plantea la siguiente problemática: Las OESS están conformadas en muchos casos por personas desempleadas que no cuentan con capacitación en temas administrativos, de comercialización y de producción, lo que conlleva a que gran parte de esta población se encuentre en el comercio informal. Asimismo, la población que integra las OESS tiene en su mayoría conocimientos empíricos sobre la administración de una sociedad cooperativa lo que genera que presenten dificultades en los procesos de administración, producción, comercialización y desarrollo de proyectos.

La informalidad, las dificultades en los procesos de administración, producción, comercialización y desarrollo de proyectos, así como la baja productividad tienen como consecuencia que las OESS tengan una corta permanencia en el mercado o no logren insertarse en él. A nivel estatal la corta permanencia en el mercado OESS tiene como efecto la disminución en la oferta de empleo, así mismo, los integrantes de estas organizaciones regresan a la informalidad o vuelven a ser buscadores de empleo lo que impacta directamente en el desempleo local.

En este sentido, el Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), estará orientado a fomentar tanto la constitución y formación de sociedades cooperativas como a fortalecer las capacidades de administración y operación de las que ya se encuentran desempeñándose bajo esa figura jurídica a través de servicios de capacitación, asistencia técnica especializada y el otorgamiento de apoyos económicos con el objetivo de desarrollar y fortalecer sus procesos administrativos, de comercialización y productivos que les permitan un desempeño óptimo de sus actividades, así como una fuente de trabajo.

De manera complementaria, como en los programas de 2015 y 2016, se atenderá prioritariamente a organizaciones sociales y sociedades cooperativas integradas por mujeres, como medida de acción afirmativa, así como a mujeres y hombres, pertenecientes a población considerada de atención prioritaria por la legislación y programas de la Ciudad de México, concretamente jóvenes, personas adultas mayores, con algún tipo de discapacidad, pertenecientes a la comunidad lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti e intersex (LGBTTTI), migrantes de retorno, indígenas, personas preliberadas o liberadas de un centro de reclusión de la Ciudad de México.

Adicionalmente, para el ejercicio 2017, en atención a la recomendación 7/2016, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la STYFE, incorpora al Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), el Subprograma de Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas Integradas por Personas que realizan el Servicio Público de Limpia de manera Voluntaria o la Actividad de Pepena, debido a que tal y como lo cita la recomendación, se comprobó que en las delegaciones políticas de la Ciudad de México, existen personas que trabajan en el servicio de limpiar sin percibir un salario ni prestación alguna, siendo su remuneración económica la propina que personas vecinas les dan al recolectar residuos de las viviendas y barrer manualmente las calles, sin embargo, la población objetivo del referido Subprograma fue atendida por la Jefatura de Gobierno quedado sin efecto la atención a este grupo poblacional de la Ciudad, lo cual se vio reflejado en la modificación realizada a las de operación publicadas el 20 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad.

Al respecto la STYFE, a través de Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, en adelante DGECyFC, realizó acciones en colaboración con las Delegaciones Políticas de la Ciudad de México para la elaboración de un censo de las personas que en cada demarcación territorial para identificar a las personas que realizan el servicio público de limpia y pepena de manera voluntaria, del cual, al 15 de diciembre de 2016, se obtuvo la cifra de 2,657 trabajadores de limpia en nueve de las dieciséis Delegaciones Políticas de la Ciudad.

Estas acciones habrían permitido definir la ruta en la que la DGECyFC habría de coordinar con cada una de las 16 Delegaciones Políticas, a fin de brindar la asesoría necesaria para la organización de los grupos de personas que realizan el servicio público de limpia de manera voluntaria o la actividad de pepena, así como su constitución, registro administrativo y contable de las sociedades cooperativas que se establezcan como forma de organización en cada una de las demarcaciones territoriales de esta Ciudad.

Objetivo General

2015

Fortalecer a cuando menos 80 sociedades cooperativas del Distrito Federal y contribuir a mejorar sus procesos de operación, administración y funcionamiento mediante la realización de actividades de educación cooperativa y el otorgamiento de apoyos económicos destinados a dos rubros: 1) asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica y 2) a la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

2016

Contribuir a la generación y consolidación de fuentes de trabajo dignas entre las personas habitantes del Distrito Federal, ofreciendo como alternativa de organización a las sociedades cooperativas, quienes por sus características favorecen tanto el desarrollo económico como el social de sus socios y socias, por lo que se plantea brindar servicios de asesoría, capacitación o asistencia técnica especializada, además de apoyos económicos para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

2017

Apoyar a 230 organizaciones de la economía social y solidaria (OESS), de la siguiente manera: Impulsar la creación de 94 nuevas sociedades cooperativas, y adicionalmente, así como fortalecer a 120 sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios ya existentes, todas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, por lo que se plantea brindar servicios de consultoría para la constitución, capacitación, asistencia técnica especializada y apoyos económicos diferenciados para la adquisición de materia prima, equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o promoción, con el fin de que desarrollen capacidades que les permita incorporarse y permanecer en el mercado para contribuir en la generación de un empleo formal.

Objetivos Específicos

2015

1. Brindar a las sociedades cooperativas beneficiarias una sólida educación cooperativa que contribuya a cohesionar los equipos de trabajo bajo la filosofía cooperativista.
2. Otorgar apoyos económicos a las cooperativas beneficiarias para servicios de asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica, a fin de procurar el crecimiento sustentable y paulatina consolidación de cada una de ellas.
3. Brindar apoyos económicos a las cooperativas beneficiarias para adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

2016

1. Capacitar a personas pertenecientes a organizaciones sociales, interesadas en conformar una sociedad cooperativa sobre el funcionamiento y operación de las mismas, además de brindarles cursos que contribuyan al mejor desarrollo de la actividad productiva que realizan.
2. Brindar asesoría y acompañamiento a organizaciones sociales, a fin de que logren constituirse legalmente como sociedad cooperativa, a fin de que continúen generando mayores fuentes de empleo, que a mediano y largo plazo les permita constituir fondos sociales de reserva, de previsión social y de educación cooperativa, que contribuyan a dotar a los habitantes del Distrito Federal, de un trabajo digno o decente, el cual garantice sus derechos laborales y les permita tener más acceso a la seguridad social.
3. Brindar servicios de asistencia técnica especializada a sociedades cooperativas, a fin de que estén en posibilidades de generar una herramienta de gestión adecuada que facilite su inserción en el sector productivo y su paulatina consolidación.
4. Brindar apoyos económicos a sociedades cooperativas para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

Objetivos particulares 2017

Contribuir a la generación de fuentes de trabajo a través de la consolidación de sociedades cooperativas, garantizando así el derecho al trabajo de las personas, dando prioridad a aquellas OESS que realicen actividades económicas relacionadas con la economía del cuidado, integradas por jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, discapacidad psicosocial por esquizofrenia, población LGBTTTI, preliberadas o liberadas de un centro de reclusión y/o migrantes de retorno.

Brindar apoyos económicos destinados a la constitución legal de la organización social como sociedad cooperativa a través del servicio de consultoría para la constitución y capacitación para el cooperativismo y organización empresarial.

Brindar apoyos económicos dirigidos a mejorar y fortalecer procesos productivos, comerciales y de gestión a través de los servicios de asistencia técnica especializada a sociedades cooperativas.

Brindar apoyos económicos diferenciados para la adquisición de materia prima, equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

Contribuir al empoderamiento de las mujeres a través de su participación como socias en las sociedades cooperativas, particularmente en la toma de decisiones, con el objeto de lograr la igualdad de oportunidades, sin discriminación por sexo, género, edad, orientación sexual o discapacidad, o cualquier otro motivo que atente en contra de sus derechos humanos.

Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)

Población 2015

Población Objetivo: el programa se enfocó en beneficiar a sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios, constituidas legalmente, actualmente operando, con domicilio fiscal, social y comercial en el Distrito Federal, que cuenten con experiencia en la actividad productiva que se realiza en la cooperativa se benefició principalmente a cooperativas con actividades en el sector primario (agrícolas, acuícolas, etc.), turístico y ecoturístico, cultural, transporte, y de la economía del cuidado, con énfasis en aquellas integradas por jóvenes, indígenas, mujeres, adultos mayores y/o personas con discapacidad.

Las cooperativas que cumplan con lo arriba mencionado serán clasificadas en dos poblaciones:

Población "A": Sociedades Cooperativas que han sido beneficiarias del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa "PPFIC" en alguno de los años en que fue operado, en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo durante los años 2012, 2013 ó 2014.

Población "B": Sociedades Cooperativas que no han sido beneficiarias del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa "PPFIC".

Población Beneficiaria: Sociedades cooperativas que cumplan con las características especificadas en la población objetivo que serán incluidas por "El Programa" durante el 2015.

Población 2016

Población potencial: 2'512,407 personas habitantes del Distrito Federal, pertenecientes a la Población Económicamente Activa con el interés en generar fuentes de trabajo a través del trabajo colectivo.

Población Objetivo: 3,403 personas habitantes del Distrito Federal, atendidas durante el año 2015 en la Dirección de Promoción al Empleo, los cuales han manifestado su interés en recibir información o asesorías sobre cooperativismo y/o en conformar o fortalecer una cooperativa para generar opciones de autoempleo y empleo.

Población Beneficiaria: Personas que forman parte de organizaciones sociales interesadas en formar sociedades cooperativas o personas que forman parte de sociedades cooperativas residentes en el Distrito Federal, que cumplan con los

Población 2017

a) Subprograma de Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas

Población potencial

Organizaciones Sociales conformadas por un mínimo cinco personas que realicen alguna actividad productiva o de servicios, de manera colectiva, interesadas en constituirse en Sociedad Cooperativa.

Población objetivo

222 organizaciones sociales, traducidas en al menos 1,110 personas solicitantes de ingresar al programa durante el primer año de operación (2017).

Población beneficiaria

94 Organizaciones Sociales que cumplieron con los requisitos, documentos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación.

b) Subprograma de Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas

Población Potencial

Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México.

Población Objetivo

148 Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, que se traduce en 740 personas solicitantes de ingresar al programa.

Población Beneficiaria

120 Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, que cumplan con los requisitos, documentos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación.

Área encargada de la operación del Programa Social

Dependencia responsable: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE).

Unidad Administrativa responsable de la ejecución del gasto: Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGECyFC).

Unidad Administrativa responsable de la operación del Programa: Dirección de Promoción del Empleo (DPE).

Esta estructura ha funcionado durante los años 2015, 2016 y 2017.

Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad

2015

METAS FÍSICAS

Se logró brindar servicios educativos, de asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica especializada. Las metas físicas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2015 son:

1. El 100% de las sociedades cooperativas beneficiarias fueron capacitadas en temas de educación cooperativa.
2. Con el apoyo de “La Institución de Asistencia Técnica” se generó al menos 80 Planes de Fortalecimiento Cooperativo, uno por cada cooperativa beneficiaria.
3. Se recabaron los 80 Planes de Fortalecimiento Cooperativo, correspondientes a las 80 cooperativas beneficiarias.
4. Se otorgaron apoyos económicos a al menos 80 cooperativas beneficiarias en forma diferenciada de acuerdo al tipo de población (“A” o “B”) a la que pertenezcan.

METAS FINANCIERAS

1. Se otorgaron por concepto de servicios de asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica un monto de \$16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.).
2. Se otorgaron por concepto de adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción un monto de \$ 17'000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de eficientar el uso de los recursos asignados a “El Programa”, éste se enfoca en beneficiar a sociedades cooperativas de producción de bienes y servicios, debido a que es la clase de cooperativa que cuenta con mayor número de registros en el Distrito Federal, además de que la naturaleza de este tipo de sociedades las lleva a ser mayores generadoras de fuentes de trabajo en comparación con las otras dos clases de cooperativas contempladas en la Ley General de Sociedades Cooperativas.

2016

METAS FÍSICAS

1. Se brindó al menos 10 cursos de capacitación sobre el funcionamiento y operación de las sociedades cooperativas, dirigidos a personas interesadas en formar este tipo de sociedades.
2. Se brindó asesoría y acompañamiento para la constitución de sociedades cooperativas, a por lo menos a 60 grupos integrados por personas interesadas en formar este tipo de sociedades.
3. Se logró con apoyo de los “Especialistas en Asistencia Técnica”, que las cooperativas beneficiarias generaran al menos 120 herramientas de gestión acordes al nivel de desarrollo de cada una de ellas.

METAS FINANCIERAS

1. Se otorgaron por concepto de servicio de asesoría y acompañamiento para la formación de sociedades cooperativas, un apoyo de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo de personas interesadas en constituirse en cooperativa o sociedades cooperativas constituidas en el marco del Subprograma de Impulso Cooperativo, hasta un monto total de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).
2. Se otorgaron para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción, un apoyo de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por sociedad cooperativa constituida en el marco del Subprograma de Impulso Cooperativo, hasta un monto total de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).
3. Se otorgó por concepto de servicios de asistencia técnica, un apoyo económico de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por sociedad cooperativa en el marco del Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo, hasta un monto total de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

4. Se otorgaron para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción, un apoyo económico de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por sociedad cooperativa en el marco del Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo, hasta un monto total de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

2017

METAS FÍSICAS

a) Subprograma Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas. Metas físicas.
Las metas físicas que se alcanzaron en el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

1. Se brindaron 94 apoyos económicos destinados a los servicios de asesorías y capacitación para el impulso de empresas cooperativas, desarrollo del plan de negocios y formación en cooperativismo
2. Se brindaron 94 apoyos económicos diferenciados para la constitución como sociedad cooperativa y para la adquisición de materia prima, equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

METAS FINANCIERAS

Apoyo económico indirecto destinado a servicios de capacitación para el impulso de empresas cooperativas, desarrollo del plan de negocios y formación en cooperativismo, un monto de hasta \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por organización social hasta ejercer un monto total de \$3'290,000.00 (Tres millones doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.).

Apoyos económicos diferenciados destinados a solventar los gastos relacionados con los trámites fiscales, legales y administrativos que conlleven a la constitución legal de la sociedad cooperativa, así como para el traslado a la capacitación por un monto de hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por organización social, atendiendo a la demanda, hasta ejercer un monto total de \$1'410,000.00 (Un millón cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.).

Apoyos económicos diferenciados para la adquisición de materia prima, equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción por un monto de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por organización social hasta ejercer un monto total de \$9'400,000.00 (Nueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

b) Subprograma Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas.

Las metas físicas que se alcanzaron para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

METAS FÍSICAS

1. Se logró que las sociedades cooperativas del Subprograma generen al menos 120 herramientas de gestión acordes al nivel de desarrollo de cada una de ellas, a través del servicio de asistencia técnica.
2. Se otorgaron apoyos económicos diferenciados cuando menos a 120 sociedades cooperativas beneficiarias para adquisición de materia prima, equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

Suficiencia Presupuestal del Programa Social

La STyFE contó con suficiencia presupuestal para la operación del Programa y los Subprogramas que lo comprenden, ejecutándose con recursos fiscales autorizados por la Secretaría de Finanzas, asignándose **un total de \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).**

Cobertura Geográfica del Programa Social

Las dieciséis delegaciones de la Ciudad de México

Aspecto del Programa Social

Año de Creación 2012

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de oportunidad 7. Empleo con Equidad.

Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar, situación de calle, entre otras.

Meta 1. Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultad para obtenerlos.

Línea de Acción: Reforzar la coordinación interinstitucional con los órganos político-administrativos y el uso de la capacidad de compra del Gobierno del Distrito Federal para promover los emprendimientos productivos individuales, las empresas del sector social y cultural y las sociedades cooperativas, mediante la capacitación, asistencia técnica, recursos materiales, capital semilla y esquema de incubación, con énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes.

Alineación con el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014– 2018.

Eje de acción 1. Fomento y garantía del trabajo digno o decente: empleo y autoempleo, salario remunerador y seguridad social, capacitación para y en el trabajo, seguro de desempleo y reinserción, inclusión y no discriminación: permanencia, salario e ingreso remunerador. Es necesario visualizar la garantía del derecho al trabajo en su ciclo completo, dado que debe impulsar la inserción laboral por medio de la capacitación, la existencia de salarios remuneradores, la protección a la persona trabajadora en el desempleo y promover su capacitación para lograr finalmente su reinserción al trabajo, sea como empleada o produciendo de manera asociada, reconociendo de esta manera su dignidad, movilizandolas todas las capacidades de la política laboral para contener la precarización del empleo.

Estrategia 1: Políticas activas para la inserción laboral por medio de acciones que permitan que las personas cuenten con las capacidades necesarias que demanda el mercado de trabajo –en particular los nuevos segmentos productivos- o bien las necesarias para realizar emprendimientos productivos.

Componente: i) A través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo que promoverá y apoyará a las personas a la realización de su derecho al trabajo mediante la adquisición y el desarrollo de habilidades y capacidades laborales, para y en el empleo, a fin de superar las dificultades de empleabilidad y propiciar su inserción o reinserción en el mercado laboral; o también para el desarrollo de capacidades organizacionales y gerenciales con el fin de generar una actividad productiva por cuenta propia; la capacitación de esta dirección es gratuita, se realiza en cursos de corto plazo, se fortalece con becas para la persona cursante y con apoyos financieros para el autoempleo. Así mismo apoya las solicitudes de capacitación y consultoría específica de las micro y pequeñas empresas y sus trabajadores, acciones de apoyo que se realizan en un esquema de coparticipación financiera.

Acciones Institucionales: 1. Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo - Promover y fortalecer el cooperativismo en zonas de altos índices de desempleo, identificadas como prioritarias con el objetivo de dar a conocer el modelo cooperativo como una alternativa viable para el autoempleo.

Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo. Actividad Institucional: Fomento al Empleo Productivo.

Meta PS VI. Apoyar la operación de un 25% de sociedades cooperativas de mujeres integradas en la base de datos de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para el desarrollo de sus capacidades productivas, a través de apoyos económicos y de capacitación técnica operativa y fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres.

Meta institucional. Apoyar a 360 sociedades cooperativas hasta el año 2018, a través del acompañamiento en sus procesos organizacionales, productivos y de inserción económica.

Política específica. La STyFE, atendiendo a los principios de derecho al trabajo digno y diálogo social, impulsa programas y acciones para el desarrollo y el fortalecimiento del cooperativismo y su inserción económica en la vida de la Ciudad, con enfoque de economía social y solidaria.

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales

Área de oportunidad: Empleo con equidad.

Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta 1.10: Apoyar la operación de sociedades cooperativas cuya integración sea de mujeres socias en al menos 25% en la base de datos de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para el desarrollo de sus capacidades productivas, a través de apoyos económicos y de capacitación técnica operativa y fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres.

Alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018.

Área de oportunidad: Comunidades Rurales y Sector Agropecuario: La baja rentabilidad y sustentabilidad de los sectores agropecuarios, acuícola, agroforestal y de servicios ecoturísticos deteriora la forma de vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como de la población rural de la Ciudad de México, y les resta capacidad para coadyuvar en la conservación de los servicios ambientales para la ciudad.

Objetivo 2: Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y figuras asociativas, sociedades cooperativas y de autoempleo vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas.

Meta sectorial 1: Capacitar a los prestadores de servicios turísticos en coordinación y en el ámbito de competencia de la Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en el periodo 2015-2018.

Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018

El programa comenzó llamándose Programa de Promoción Fortalecimiento en Integración Cooperativa y así opero del año 2012 hasta el año 2014, y se trataba de un apoyo por única ocasión en el año que salía beneficiada, durante ese ciclo el único apoyo fue la adquisición de maquinaria y/o equipo.

Para el año 2015 se suma a la adquisición de maquinaria y/o equipo el componente de capacitación y el Programa y los objetivos se enfocan no solo en que las cooperativas adquieran equipo y/o maquinaria sino también en la capacitación con el fin de brindar elementos a los socios para enfrentar la operación de la cooperativa y el funcionamiento de la misma en el ámbito mercantil correspondiente a su objeto social.

Para 2016 se integra al programa una nueva modalidad que tiene como objetivo generar nuevas cooperativas, así el programa se subdivide en dos modalidades de apoyo uno dirigido al fortalecimiento de las cooperativas existentes y la modalidad de Impulso enfocada a generar nuevas cooperativas a partir de colectivos de cinco personas que realicen alguna actividad productiva y que tengan la decisión de adquirir la figura cooperativa para operar.

Para 2017 se generan un nuevo apoyo dirigido a las organizaciones en lista de espera de la modalidad de Impulso, apoyándolas solo con capacitación y constitución.

Para el 2018 el programa mantiene la estructura y componentes similares a los del 2017.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área que ha realizado las evaluaciones internas del Programa es la Dirección de Promoción del Empleo 2015

PUESTO	SEXO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA M&E (1)	EXCLUSIVO M&E (2)
Directorade Promoción al Empleo	Femenino	35	Maestría en Administración de Empresas	Diseñar, planear, coordinar y supervisar acciones, políticas públicas y programas que contribuyan al desarrollo de las sociedades cooperativas en coordinación con las diversas instancias gubernamentales, instituciones de educación superior y autoridades delegacionales	1	No. Tiene a su cargo actividades de diseño y desarrollo de diversas actividades.
Coordinador de acciones de Fomento Cooperativo	Masculino	36	Licenciatura en Administración Industrial	Elaborar y coordinar los programas de apoyo así como de acciones de fomento cooperativista con el fin de generar empleo formal	1	No. Tiene a su cargo actividades de coordinación de diversas actividades.
Asesor de cooperativas	Masculino	38	Licenciatura en Biología	Asistencia para la operación de programas de apoyo	1 año (ppfic, 1913)	No, la evaluación es una entre otras actividades

2016

PUESTO	SEXO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN M&E (1)	EXCLUSIVO M&E (2)
Dirección	Femenino	38	Derecho	Dirección	1	Distintas actividades a parte de la evaluación
Coordinación	Femenino	36	Trabajo social	Coordinar las actividades del área	1	Distintas actividades a parte de la evaluación
Administrativo PRA	Masculino	42	Biología	Elaborar padrones, atender asesorías de constitución, elaborar evaluación	2	Distintas actividades a parte de la evaluación

indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: http://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/Estudios/lineamientos/e-internas/LINEAMIENTOS_EVALUACIONES_INTERNAS2016.pdf

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada)

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención. <http://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/Estudios/lineamientos/e-internas/lineaint2017.pdf>

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	PERIODO DE ANÁLISIS
Descripción del Programa Social	10-20 de abril 2018
Metodología de la Evaluación Interna	20-25 de abril 2018
Evaluación de la operación del Programa Social	26-31 de abril 2018
Evaluación de satisfacción de la personas beneficiarias del Programa Social	02-29 de mayo 2018
Diseño del levantamiento de panel del Programa Social	10-16 de mayo 2018
Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016	15-20 de mayo 2018
Conclusiones y estrategias de mejora	20-5 de mayo 2018
Referencias Documentales	25-31 de mayo 2018

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1. Información de Gabinete

3.1.1 Expedientes de beneficiarios del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017).

3.1.2. Lineamientos para la evaluación interna 2017 de los programas sociales de la Ciudad de México.

3.1.3. Bases de Datos del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017).

3.1.4 Encuesta para coleccionar los datos de la evaluación de percepción del Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, (Cooperativas CDMX 2016).

3.1.5 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado el 11 de septiembre del 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1689, Tomo II.

3.1.6 Matriz de indicadores del programa.

II.3.2. Información de Campo

Para determinar la línea base de 2017 se partió de la demanda durante el año 2016, utilizando la base de registro del proceso de recepción de documentos del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México Cooperativas CDMX 2016, en la cual se retomó la cantidad de cooperativas que se presentaron a solicitar su ingreso en el ejercicio 2016, tanto en Impulso como en Fortalecimiento Cooperativos fueron utilizados para establecer la línea base ambos datos los cuales fueron multiplicados por cinco, que es la cantidad mínima de socios que se solicita en la Ley General de Sociedades Cooperativas, ello para que la línea base fuera expresada en cooperativas y personas en el caso de fortalecimiento y de organizaciones y personas en el caso de impulso, esto debido a que existe una controversia con el Programa de Cooperativas CDMX ya que el beneficiario es una persona moral y es complicado expresarlo en personas físicas, por lo cual se optado expresarlo tanto en personas morales como en personas físicas.

Retomando lo descrito en el párrafo anterior la línea base quedo de la siguiente manera en Reglas de Operación del Programa:

Durante la operación del Programa de Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC), Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX) correspondientes a 2015 y 2016, se han atendido 731 solicitudes de ingreso al Programa (Bases de datos del Programa 2012-2016), en 2016 se atendieron 157 en la modalidad de Fortalecimiento Cooperativo y 222 en la modalidad de Impulso Cooperativo; para el 2017, en el caso de Fortalecimiento Cooperativo, se espera una demanda aproximada de 148 sociedades cooperativas y 222 organizaciones sociales para el caso de Impulso Cooperativo, por lo cual se establece como línea base para el Subprograma de Fortalecimiento las 148 sociedades cooperativas que se traducen en 740 personas beneficiadas por este Subprograma y de 222 organizaciones solicitantes en el caso de impulso lo que se traduce en 1110 personas beneficiadas, en total se espera beneficiar a 1850 personas considerando que cada sociedad cooperativa se constituye con un mínimo de 5 socios.

Categoría de análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento Línea Base	Reactivos de Instrumento panel	Justificación de su inclusión el panel
Datos Personales	Son necesarios para identificación, datos estadísticos y generar reportes administrativos del área	Edad, Nombre, Delegación, Edad,		
Datos de vulnerabilidad	Son datos necesarios para elaborar informes administrativos solicitados al área	Son datos sobre condiciones de vulnerabilidad del solicitante: personas mayores, migrantes, embarazadas, discapacidad, etc.		
Género	Se necesita para determinar cuántas personas fueron beneficiarias	Es una captura de datos en los cuales se registran el género de los socios participantes		
Información del Programa	Son necesarios para establecer medios de comunicación con el movimiento cooperativo		¿La cooperativa es beneficiaria del Subprograma?, ¿Por qué medio se enteraron de la existencia del Programa?	Permite conocer los medios por los cuales los interesados en el programa se informan
Conocimiento de la operación del Programa	Es necesario para establecer que grado de conocimiento tienen los interesados sobre la operación del programa del cual buscan ser beneficiados		¿Consultó las Reglas de Operación del programa?, ¿En qué momento consultó las Reglas de Operación del Programa?	Permite entender el conocimiento que los interesados tienen sobre el Programa del cual están interesados de ser beneficiarios
Percepción y claridad de las Reglas de Operación del Programa	Es necesaria para establecer la claridad con la cual se comunica a los interesados la operación del Programa		¿Consideran que las Reglas de Operación fueron? Claras, poco claras o nada claras	Permite entender si los interesados en el Programa entienden la operación y gestión del Programa
Percepción sobre la atención recibida durante la gestión del Programa.	Es necesaria para mejorar la atención de los interesados durante la gestión del Programa.		¿Cuál es la opinión de la Cooperativa respecto a la atención brindada por el personal involucrado en las siguientes etapas?, ¿Cuál es la opinión de la cooperativa sobre cómo se desarrollaron las siguientes etapas?	Permite conocer la percepción que los interesados tienen de la manera como son entendidos.

Percepción sobre el impacto de los apoyos.	Es necesario para conocer el impacto del Programa desde el punto de vista del beneficiario		Consideran que el apoyo económico destinado a la adquisición de maquinaria y equipo fue:; Evalúen el curso de Formación de Empresas Cooperativas brindado a través de la UDSE).; Evalúen los servicios de Asesoría, (brindados por el Instituto Politécnico Nacional).; Evalúen los	Permite conocer cómo percibe el beneficiario el impacto del apoyo recibido.
			servicios de Asistencia Técnica (brindados por el Instituto Politécnico Nacional).	
Percepción de la transparencia en la selección de beneficiarios	Es necesario para establecer transparencia en el Programa		¿Consideran que el proceso de selección de cooperativas beneficiarias es transparente e imparcial?	Permite entender si la percepción de cómo son evaluados para ser elegidos es negativa o positiva

443 organizaciones sociales, traducidas en al menos 2,170 personas solicitantes de ingresar al programa durante el ejercicio 2018 y 194 Sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios, legalmente constituidas, en operación y con domicilio fiscal, social y comercial en la Ciudad de México, que se traduce en 1,440 personas solicitantes de ingresar al programa.

Población que fue objeto del Levantamiento del Panel:

Desagregación o estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
Organizaciones sociales	443 organizaciones sociales, traducidas en al menos 2,170 personas solicitantes de ingresar al programa durante el ejercicio 2018	2,170 personas solicitantes de ingresar al programa durante el ejercicio 2018
Fortalecimiento	194 Sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios, legalmente constituidas, en operación y con domicilio fiscal, social y comercial en la Ciudad de México, que se traduce en 1,440 personas solicitantes de ingresar al programa	1,440 personas solicitantes de ingresar al programa

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	3,610
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	3,610
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	415
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	3,610 + 415 = 4,025
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	415

Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	370
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	415 + 370 = 785

Características de la población participante en el levantamiento de panel.

Sexos de la población participante en el Levantamiento de Panel.



Participantes en el Levantamiento del Panel por delegación.

Presencia de grupos vulnerables en la población participante en el Levantamiento de



Panel.

PRESENCIA DE GRUPOS VULNERABLES EN LA POBLACIÓN QUE PARTICIPO EN EL LEVANTAMIENTO DE PANEL		
Adultos Mayores	Mujeres	94
	Hombres	75
Embarazadas		19
Madres Solteras		147
Madres con hijos menores de 5 años		115
Jefas de Familia		438

Población de origen indígena	Mujeres	20
	Hombres	19
Jóvenes (población de 18 a 29 años)	Mujeres	171
	Hombres	156
Discapacidad	Mujeres	47
	Hombres	36
Personas migrantes de retorno	Mujeres	0
	Hombres	0
Preliberadas o liberadas	Mujeres	0
	Hombres	0

CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DEL PANEL

MES	Jun	Jul	Agst	Sept	Oct	Nov
Actividad						
Elaboración de encuesta						
Aplicación de encuesta						
Diseño de bases de datos						
Sistematización de datos						
Entrega de resultados						

Obstáculos para elaborar la evaluación.

La participación de los beneficiarios para la contestar la encuesta, ya que falta más personal para integrarse en la elaboración de la evaluación, la única manera de obtener los datos, es enviando a ésta por correo electrónico a cada beneficiario, y esperar su respuesta para obtener estos datos.

Otro punto es no contar con la estructura operativa del Programa que sea encargado de elaborar y sistematizar esta información de manera periódica, ya que el personal que la elabora tiene a su cargo distintas actividades que no permiten mantener llevar a cabo un proceso de evaluación planificado durante todo el año.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

La evaluación del programa tiene como finalidad realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, es decir busca contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, para determinar la eficacia y eficiencia de dichos procesos.

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social

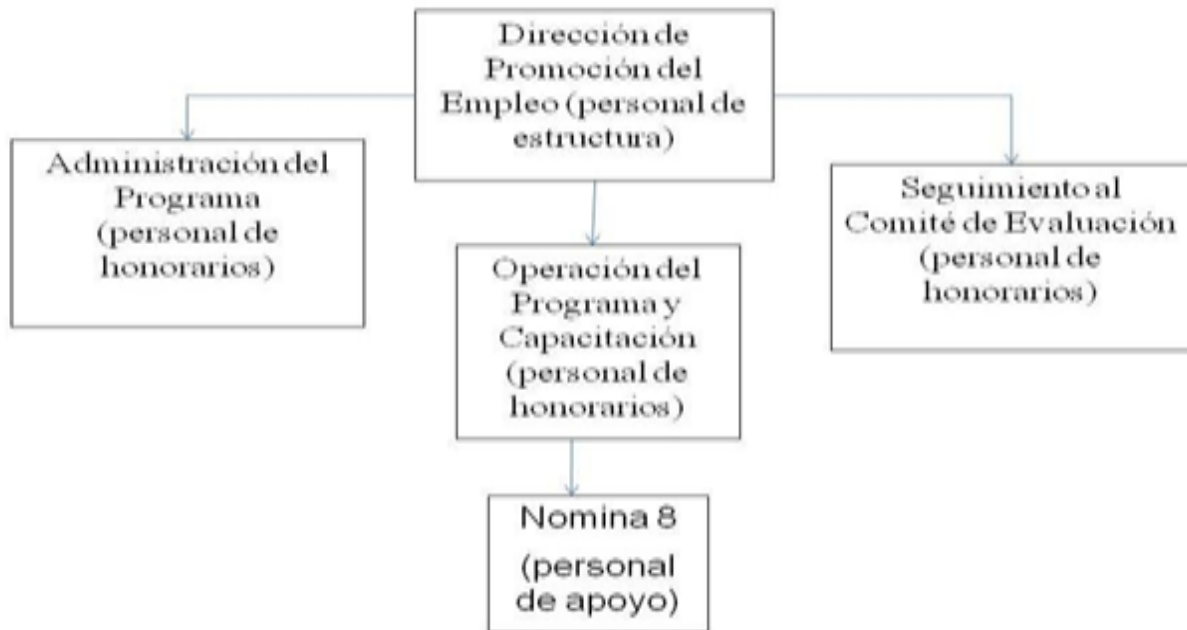
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	El apego que el diseño del Programa “Apoyo para el desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, Cooperativas CDMX 2015” tuvo con esta ley, se puede identificar desde el artículo 1, fracción II, en donde se establece promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social. Esto tiene una amplia relación con lo estipulado en el considerando de las reglas de operación, que se toman del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área de Oportunidad 7, Empleo con Equidad; Objetivo 1, que establece ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación.
---	--

	<p>Esta alienada también a las fracciones. VIII que indica Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluido</p> <p>s, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;</p> <p>IX.-Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales;</p> <p>XI. Profundizar el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales;</p> <p>XIV. Fomentar la reconstrucción del tejido social urbano con base en el orgullo de pertenencia a la ciudad y la comunidad, el respeto de los derechos de todos los habitantes y la superación de toda forma de discriminación, violencia y abuso en las relaciones entre los habitantes;</p> <p>XV. Integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos de desarrollo</p> <p>Las reglas de operación tienen correspondencias con lo que esta ley indica cuando se menciona en el apartado V. de REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO. En el inciso b) Procedimiento de acceso, en el apartado de Criterios de inclusión como cooperativas beneficiarias, núm. 3 donde se menciona lo siguiente:</p> <p>Durante el proceso de evaluación se considerarán criterios de inclusión socio-laboral con el propósito de dar prioridad a aquellas sociedades cooperativas que se integren por personas en su mayoría jóvenes, indígenas, mujeres, adultas mayores y/o con discapacidad, se dará prioridad a aquellas sociedades cooperativas que realicen actividades productivas relacionadas con el sector primario (agrícolas, acuícolas, etc.), turístico, cultural, transporte y de la economía del cuidado..</p> <p>El programa también está apegado al artículo 8, que dicta que toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normatividad aplicable</p>
Ley de Presupuesto Basado en Resultados (Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal)	Las reglas de operación del programa se apegan al espíritu de la ley de Presupuesto Basado en Resultados de la Ciudad de México, ya que el presupuesto utilizado para el programa se encuentra estipulado en el POA 2015 y en las reglas de operación se describe el destino del recurso en el Apartado III.-METAS FÍSICAS, en el cual se indica la cantidad de cooperativas que se busca beneficiar, así como los componentes del programa y en el apartado IV PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, en el cual se describe la cantidad disponible para la operación del programa, desglosada por componentes del programa así como la cantidad destinada para gastos de operación.
Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal.	Las reglas de operación del programa de “Apoyo para el desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, COOP CDMX 2015”, atiende en si mismas los mandatos de la Ley de Fomento Cooperativos en su Artículo 93, el cual indica lo siguiente. Los gobiernos federal, estatal, municipal y los órganos político-administrativos del Distrito Federal, apoyarán, en el ámbito territorial a su cargo y en la medida de sus posibilidades, al desarrollo del cooperativismo.

III.1 Estructura Operativa del programa Social en 2017.

Estructura operativa del programa.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA “APOYO PARA EL DESARROLLO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (COOPERATIVAS, CDMX 2017)



III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Análisis con enfoque de derechos humanos, con el cual se busca visualizar la contribución que el PPFIC aporta para garantizar los doce principios de la Política Social en materia de desarrollo social, establecidos en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Universalidad	Teniendo en cuenta que este principio tiene como propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes, se puede afirmar que Cooperativas CDMX 2015 siguió este principio a cabalidad, dado que desde la Reglas de Operación se hizo una convocatoria pública y abierta, en donde se determinaron algunos requerimientos, principalmente para la constitución de las cooperativas, estando siempre presente el principio de universalidad.
Igualdad	La igualdad expresada como la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y el abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales, fue uno de los principios a los que el programa Cooperativas CDMX 2015 mayor auge puso. Enfatizando en una distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad más óptimos, mediante el otorgamiento de recursos financieros que fueron utilizados en actividades productivas, que sin duda contribuyeron a abatir diferencias económicas.
Equidad de género	La equidad de género ha sido uno de los pilares fundamentales del Programa, a lo largo de todos los ejercicios presupuestales en el programa CDMX 2015 ha otorgado recursos a sociedades cooperativas, es notoria la plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. De acuerdo a datos estadísticos, para 2015, de los 1094 socios beneficiarios, 672 eran mujeres frente a 420 hombres, con lo que es palpable el principio de la igualdad de género fue acatado e incluso superado, eliminando toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación en los roles de género.
Equidad social	Si bien el programa Cooperativas CDMX 2015 no cuenta con una base de datos que especifique el número de cooperativas con socios pertenecientes a algún grupo étnico, a la comunidad LGBTTTI, con capacidades diferentes o que profesen alguna práctica religiosa, es claro que el programa siempre pugñó por llevar procesos en donde la igualdad, la inclusión y la no subordinación fueran elementos clave.

Justicia distributiva	La definición de justicia distributiva proporcionada por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, establece que es obligación de la autoridad aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social, en este sentido, en las Reglas de Operación 2015 se señala en el considerando que el programa pondrá énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes.
Diversidad	La diversidad, entendida como el reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad, fue expresado de manera amplia en la aplicación del programa Cooperativas CDMX 2015 al tratar de construir la igualdad social en el marco de diferencias de sexos, cultura, edad, capacidades, ámbitos territoriales, formas de organización y participación ciudadana.
Integralidad	EL programa Cooperativas CDMX 2015 al tratar de incidir en el problema del desempleo, como un problema multidimensional, contribuyó a salvaguardar los derechos y necesidades de los ciudadanos, articulándose con los lineamientos que los programas sociales requieren.
Territorialidad	El 50% de las cooperativas beneficiadas por el programa Cooperativas CDMX 2015, se ubicaron en 3 delegaciones con claras características rurales, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan, desde el enfoque socio espacial, la pertinencia de beneficiar a estas cooperativas responde a atacar la vulnerabilidad y el rezago que por años han tenido las delegaciones de esta zona.
Exigibilidad	El programa Cooperativas CDMX 2015 tuvo presente en todo momento el derecho de los habitantes a ser beneficiarios por el programa social, siendo estos derechos progresivamente exigibles. En el apartado VIII de las Reglas de Operación, se especifica que en todo momento las personas solicitantes o en goce de los apoyos otorgados podrán exigir el cumplimiento de tales reglas, varias de las cooperativas participantes solicitaron información sobre las razones por las que no habían sido beneficiados, información que se les brindo en tiempo y forma.
Participación	Dos elementos clave de participación se pueden identificar en el programa Cooperativas CDMX 2015 el elemento de seguimiento y el elemento de evaluación. En estos procesos las sociedades cooperativas participaron como observadores de las actividades que realizaba el consejo evaluador. Así mismo, todas las cooperativas beneficiarias participaron en la encuesta realizada por el programa.
Transparencia	La transparencia del programa Cooperativas CDMX 2015 se puede ubicar en los siguientes procesos: la integración de miembros del consejo evaluador; la integración de observadores cooperativistas en el proceso de evaluación que no fueron beneficiarios por el programa en ese ejercicio presupuestal; y en la publicación del padrón de beneficiarios del programa.
Efectividad	Entendida la efectividad como la obligación de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impactos, se puede afirmar que el programa, de los 5 millones de pesos asignados no dispuso cantidad alguna a costos administrativos, se trató de darle celeridad a todos los procesos

Descripción de puestos.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Dirección				M	40	Derecho	Operación del Programa Cooperativas CDMX 2015 y Diseño y Operación 2016
Coordinación De Área	No existe en estructura	No existe en estructura	No existe en estructura	M	38	Trabajo Social	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016
Administración del Programa	No existe en estructura	No existe en estructura	No existe en estructura	H	43	Contador	Operación Cooperativas CDMX 2015 y 2016

Seguimiento al Comité de Evaluación	No existe en estructura	No existe en estructura	No existe en estructura	H	43	Economista	Operación PPFIC 2014 y Cooperativas 2015 y 2016
Operación General del Programa y Capacitación	No existe en estructura	No existe en estructura	No existe en estructura	H	42	Antropología	Operación Cooperativas CDMX 2015 y 2016
	No existe en estructura	No existe en estructura	No existe en estructura	H	43	Ciencias Políticas	Operación Cooperativas CDMX 2016
Personal de Apoyo	Nómina 8	Nómina 8	Personal de Apoyo	H	42	Biología	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016
	Nómina 8	Nómina 8	Personal de Apoyo	M	43	Economía	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016
	Nómina 8	Nómina 8	Personal de Apoyo	H	35	Sociología	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016
	Nómina 8	Nómina 8	Personal de Apoyo	H	55	Química	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016
	Nómina 8	Nómina 8	Personal de Apoyo	M	48	Ing. agropecuaria	Operación del PPFIC 2014 y Cooperativas CDMX 2015 y 2016

III.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

El objetivo de este apartado es determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa.

I Dependencia o Entidad Responsable del Programa

En las Reglas de Operación del Programa se menciona en el apartado I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), como la dependencia directamente responsable de ejecutar el programa, a la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGECyFC) como la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto del programa y a la Dirección de Promoción del Empleo (DPE), como la unidad administrativa responsable de la operación, supervisión y seguimiento del programa.

Al momento de implementar el programa cada instancia asumió su responsabilidad tal como lo describe el párrafo arriba citado anteriormente.

Para analizar los demás apartados de las Reglas de Operación se mencionarán las variables consideradas en los lineamientos y posteriormente en el mismo párrafo, el resultado alcanzado con respecto a la variable. Por último, se presenta la matriz de análisis a manera de resumen.

II Objetivos y alcances

De acuerdo a los datos del INEGI para el primer trimestre del 2016 es de 3.46, el Programa busca generar más fuentes de empleo a través del desarrollo de cooperativas al respecto el Programa “Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2016) apoyo a 137 cooperativas en el Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo, con el objetivo de fortalecer o desarrollar sus procesos de comercialización y de producción, así mismo bajo el marco del Subprograma de Impulso Cooperativo del ejercicio 2016, se generaron 117 nuevas cooperativas, que en total suman 254 cooperativas que en un mediano plazo en caso de continuar el apoyo podrían convertirse en generadoras de empleo (primer propuesta para responder a la parte del planteamiento del problema, sin embargo, no se identificó planteamiento del problema en las Reglas de Operación).

En cuanto a la población potencial, objetivo y beneficiaria, en las Reglas de Operación se define a la población potencial como 2,512,407 personas pertenecientes a la PEA con posible interés en generar fuentes de trabajo a través del trabajo colectivo. Se plantea como población objetivo a 3,403 personas que fueron atendidas durante el año 2015 en la Dirección de Promoción del Empleo, con el interés de recibir información sobre la constitución de cooperativas, capacitación en cooperativismo o apoyos para cooperativas. Al respecto, el Programa obtuvo los siguientes resultados, se beneficiaron a 1,520 personas integradas en 266 cooperativas: 117 son cooperativas de nueva creación las cuales fueron constituidas bajo el marco del Subprograma de Impulso Cooperativo. Partiendo de estos datos, el programa contribuyó a beneficiar al 44.6% de la población objetivo definida en sus Reglas de Operación.

En cuanto a la delimitación de alcances, las Reglas de Operación describe los siguientes componentes de apoyo:

I. Servicio de asesoría y acompañamiento para la formación de Sociedades Cooperativas.

II. Servicio de capacitación sobre el funcionamiento y operación de la Sociedad Cooperativa.

III. Servicio de asistencia técnica especializada que ayude a las cooperativas beneficiarias a generar las herramientas de gestión adecuadas que propicie su inserción en el sector productivo.

IV. Apoyos económicos destinados a cubrir los servicios de asesoría, capacitación o asistencia técnica especializada.

El Programa contribuyó a capacitar a 266 cooperativas a través de la realización de 48 cursos de Formación de Empresas Cooperativas. En cuanto a los servicios de capacitación sobre el funcionamiento y operación de la Sociedad Cooperativa así como el Servicio de Asistencia Técnica Especializada, se brindaron ocho cursos impartidos por el Instituto Politécnico Nacional con una duración de 80 horas cada uno, cuatro dirigidos a las Cooperativas beneficiarias del Subprograma de Impulso Cooperativo y 4 dirigidos al Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo, esto tratando de atender las necesidades características de cada tipo de población.

En cuanto a los objetivos, el objetivo general presentado en las Reglas de Operación es el siguiente: Contribuir a la consolidación de fuentes de trabajo dignas a través de capacitación, asistencia técnica y apoyos económicos para la adquisición de maquinaria y/o equipo. Para ello se tendría que dar el seguimiento a los indicadores de tasa de variación de fuentes de trabajo y el indicador de tasa de variación en la capacidad de producción, los cuales están planteados de manera bianual con un seguimiento trimestral. El tiempo para dar respuesta sobre el impacto que las cooperativas han tenido en la generación de fuentes de trabajo es muy anticipado, debido a que los procesos para consolidar fuentes de trabajo en una Sociedad Cooperativa al igual que una empresa no es inmediato y en promedio las cooperativas no llevan más de cuatro meses de haber recibido el apoyo.

En cuanto a los objetivos particulares, específicamente sobre la capacitación de organizaciones sociales beneficiarias del Subprograma de Impulso Cooperativo, se brindaron 48 cursos de formación de empresas cooperativas y 4 cursos de aspectos técnicos dirigidos a esta población. Respecto al objetivo particular de asistencia técnica especializada, se brindaron 4 cursos, en los cuales se atendieron a 137 cooperativas beneficiarias. Sobre el objetivo particular de brindar apoyos económicos para la adquisición de maquinaria y/o equipo, se brindaron 266 apoyos económicos para cada cooperativa beneficiaria.

III Metas Físicas

Como se indica en las Reglas de Operación, en cuanto a asesoría y capacitación para organizaciones sociales interesadas en constituirse como cooperativas, se brindaron servicios de asesoría a un mínimo de 137 sociedades cooperativas.

Fueron entregados 137 servicios de capacitación y asistencia técnica. Por otra parte, debido a causales de baja, la asesoría y acompañamiento a las 133 Organizaciones Sociales tuvo como resultado la baja de cuatro organizaciones, por lo que se entregaron 129 apoyos para asesoría y acompañamiento.

En el caso de la meta física, referente a la entrega de apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo a cooperativas beneficiarias del Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo, no existe dato de referencia en las Reglas de Operación. Sin embargo, fueron entregados 137 apoyos a Sociedades Cooperativas para la adquisición de maquinaria y/o equipo.

En el caso de las Organizaciones Sociales constituidas como Sociedades Cooperativas en el marco del Subprograma de Impulso, se entregaron 111 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo. Cabe mencionar que mediante ADEFAS se entregaron seis más, debido a que 12 de las cooperativas beneficiadas en la primera etapa no culminaron su proceso de constitución y no obtuvieron su RFC, mientras que otras seis consiguieron el RFC fuera de tiempo y lograron ser consideradas mediante ADEFAS. Una vez cumplido el apoyo de estas últimas seis se habrían proporcionado 117 apoyos para la adquisición de maquinaria, de las 129 consideradas para ser beneficiarias por el Comité de Evaluación.

IV Programación presupuestal

El monto señalado en las modificaciones de las Reglas de Operación disponible para el programa son \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales en las mismas Reglas de Operación quedaron asignados de la siguiente manera de acuerdo a los componentes señalados en el apartado de Programación Presupuestal de las mismas Reglas: Para el acompañamiento y capacitación para la formación de nuevas Sociedades Cooperativas se dispuso en Reglas de operación \$4,987,500.00 (Cuatro millones novecientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Para apoyo económico diferenciado para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción dirigidos al Subprograma de Impulso Cooperativo \$9,855,000.00 (Nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), Asistencia técnica especializada \$5,137,500.00 (Cinco millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y para otorgar apoyo para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y /o de promoción \$16,725,000.00 (Dieciséis millones setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más \$3'295,000.00 (Tres millones doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior suma un total de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Partiendo de lo anterior, el gasto ejercido fue el siguiente: para fortalecimiento se ejerció \$21, 487,500.00 (Veintiún millones de pesos cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Para Impulso se ejercieron \$13,282,243.58 (Trece millones doscientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos 58/100 M.N.), más gastos de operación que fueron \$2,888,499.90 (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.) tomando en cuenta esta cifra lo ejercido para el año 2016 fueron \$37,658,243.48 (Treinta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 48/100 M.N.).

V Requisitos y Procedimientos de Acceso

El acceso al programa se realiza mediante convocatoria publicada en las Gaceta Oficial de la Ciudad de México en un periodo no mayor a 30 días hábiles después de la publicación de las Reglas de Operación fueron publicadas el día 29 de enero de 2016 y la convocatoria se publicó el día 29 de marzo del 2016.

El programa está dirigido a dos poblaciones las cuales definen a los dos subprogramas.

a) Subprograma de Impulso Cooperativo.

La primera población son organizaciones sociales que realizan alguna actividad productiva las cuales no tienen figura jurídica y que están interesados en constituirse como cooperativa. Esta población corresponde al Subprograma de Impulso Cooperativo y fue convocada según requisitos publicados en Reglas de Operación en el apartado de V. Requisitos y procedimientos de acceso; V.2 Requisitos de acceso, y son puntualizados en la convocatoria, en el apartado de Requisitos y Documentos de Acceso. Los requisitos para ingresar al Subprograma de Impulso Cooperativo son los siguientes:

- 1.- Formar parte de una organización social.
- 2.- Estar interesados en realizar alguna actividad productiva en forma colectiva (cinco integrantes como mínimo).
- 3.- En caso de haber resultado beneficiarias de algún programa social operado por la Secretaría en años anteriores, haber cumplido en tiempo y forma con la comprobación de los recursos que les fueron otorgados.
- 4.- No tener al momento de la publicación de las Reglas de Operación del Programa, algún adeudo económico, de comprobación de gastos o de documentación ante la Secretaría con Relación al Programa Social del que hayan sido beneficiarias.
- 5.- Realizar actividades que contribuyan al desarrollo económico y social de la Ciudad de México, a través de la generación o el fortalecimiento de un trabajo digno o decente, el cual garantice sus derechos laborales y les permita tener acceso a la seguridad social.
- 6.- Haber elegido libre y democráticamente a la persona representante de la organización social a la que pertenece, que gestionará y recibirá los apoyos en nombre de todas las demás personas integrantes.
7. Estar compuesta por lo menos por un 80% de personas habitantes de la Ciudad de México.

No serán consideradas las organizaciones sociales que ya reciban algún tipo de apoyo o subsidio por parte del Gobierno Local o Federal durante el ejercicio 2016, cuando éste contemple los mismos componentes del presente programa.

Con relación a los requisitos solicitados a la población objetivo de este subprograma se tomaron varias medidas durante la etapa de recepción de documentos para garantizar que la población objetivo del programa accediera a los servicios que esta brinda, mismos que se describen a continuación.

Solamente se recibieron documentos de organizaciones sociales integradas por un mínimo de cinco personas, interesados en realizar una actividad productiva en forma colectiva, para ello se citó a las cinco personas interesadas, con alguna identificación oficial, también se les solicitó carta bajo protesta de decir verdad, en que las personas integrantes de la organización social, manifiesten su voluntad para constituirse como Sociedad Cooperativa, además de presentar evidencias de que estén realizando alguna actividad productiva. En la etapa de recepción solo a las organizaciones que presentaron estos documentos se les dio folio para participar en la selección de beneficiarios que llevaría a cabo el Comité de Evaluación, constituyendo este un primer filtro que busca seleccionar con la mayor certeza posible la población objetivo.

Se revisó que todas las organizaciones cumplieran con al menos el 80% de sus socios integrantes fueran residentes de la Ciudad de México y pudiendo contar con un 20% de cualquier otro estado de la república, para verificar el cumplimiento de dicho requisito, se revisaron los comprobantes de domicilio vigentes de cada una de las personas participantes en la organización, antes de proporcionar el folio de participación.

b) Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo

La segunda población se define como cooperativas legalmente constituidas y también fue convocada según requisitos publicados en Reglas de Operación en el apartado V. Requisitos y procedimientos de acceso; V.2 Requisitos de acceso, y son puntualizados en la convocatoria, en el apartado de Requisitos y Documentos de Acceso. Los requisitos para ingresar al Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo son los siguientes:

- 1.- Estar legalmente constituidas (contar con Boleta de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México.
- 2.- Estar funcionando como Sociedad Cooperativa.
- 3.- Tener vigentes sus órganos de dirección, administración y vigilancia.
- 4.- Contar con domicilio fiscal, social y comercial de la Ciudad de México.
- 5.- Contar con al menos un 80% de socios habitantes de la Ciudad de México.
- 6.- Contar con experiencia en la actividad productiva que realiza la cooperativa.
- 7.- No haber sido descalificada de procesos de selección realizados en otros programas operados por la Secretaría.

Para el proceso de Recepción de Documentos se les solicita a las cooperativas interesadas en participar en el programa una Acta constitutiva completa, legible, debidamente certificada o protocolizada, así como la boleta de inscripción en el Registro

Público, esto para garantizar que únicamente participarán en el proceso de selección de Sociedades Cooperativas.

Se solicita Identificación oficial de cada uno de los socios para garantizar que el 80% de ellos, sean residentes de la Ciudad de México y el 20% de cualquier otro Estado de la República.

Se solicita comprobante de domicilio fiscal, social y comercial en la Ciudad de México, con el fin de garantizar que la cooperativa sea de la Ciudad de México.

Así mismo para asegurar el acceso a la población solicitante, el Comité de Evaluación está integrado por representantes de las Secretarías mencionadas en la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, un especialista por Sector Productivo, un académico especialista en Cooperativismo y Economía Solidaria, un Representante del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo, un Representante de la Contraloría Interna y Contralor Ciudadano (Lineamientos de Operación del Comité de Evaluación del Programa Cooperativas 2016).

En sus Lineamientos, el Comité de Evaluación establece una Comisión de Análisis de Solicitudes, quienes en apego a Reglas de Operación realizaron un análisis de las solicitudes de acceso o de apoyo para emitir una opinión al Comité de Evaluación sobre cada una de ellas, aterrizando esta opinión en un documento que los Lineamientos de Evaluación denominaron Proyecto de Evaluación

Una vez emitida la Opinión de la Comisión de Análisis, el Comité de Evaluación analizó las calificaciones que obtuvo cada una de las solicitudes para dictaminarla, contando siempre con acceso al expediente completo para que en caso de duda analizar directamente el expediente.

VI Procedimientos de Instrumentación

El proceso inicia a partir de la publicación de la convocatoria en reglas de operación, publicada el día 29 de marzo del 2016.

PRIMERA ETAPA

Esta etapa inicia con pláticas informativas del 4 al 5 de abril de 2016, las cuales se impartieron en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Para el Subprograma de Impulso se brindaron 20 pláticas informativas en las oficinas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y 19 pláticas en diferentes delegaciones de la Ciudad de México.

En total se brindaron 76 pláticas, 37 para el Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo y 39 para el Subprograma de Impulso Cooperativo, este procedimiento correspondió al punto número 1 de la primera etapa del Subprograma de Impulso Cooperativo.

En el caso de los cursos como ya se mencionó anteriormente, se brindaron 48 de Formación de Sociedades Cooperativas, tanto a beneficiarios como a solicitantes del apoyo, lo que resultó en un total de 1198 personas capacitadas. Asimismo, el Instituto Politécnico Nacional estuvo encargado de dar acompañamiento y capacitación para la formación de Nuevas Sociedades Cooperativas, dirigido al Subprograma de Impulso Cooperativo, logrando constituir a 117 cooperativas de las 129 que resultaron Beneficiarias.

La Comisión de Análisis de Solicitudes analizó 222 solicitudes de acceso de organizaciones sociales interesadas en ser beneficiarias del Programa. Esta comisión proporcionó al Comité de Evaluación los proyectos de dictamen de estas 222 organizaciones sociales para que determinara cuál de éstas serían las beneficiadas del Programa.

El comité de evaluación realizó cinco sesiones para analizar los expedientes de las organizaciones solicitantes y determinar las 129 beneficiarias de Impulso Cooperativo.

En cuanto al proceso de constitución como se informó arriba, de las 129 organizaciones sociales que resultaron beneficiarias se lograron constituir como Cooperativa a 117 de ellas, debido a que 12 no lograron culminar su trámite de constitución. La atención y seguimiento para el trámite de elaboración y llenado de actas y bases de constitución, se dio por parte de abogados proporcionados por la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial del Instituto Politécnico Nacional. Además, en el proceso de constitución, el Personal de la Dirección de Promoción del Empleo le dio seguimiento a las distintas cooperativas que se encontraban realizando sus trámites de constitución.

SEGUNDA ETAPA

Durante la evaluación del Comité, se dictaminó el monto para las organizaciones que lograron constituirse como cooperativas. Posteriormente, se notificó a las 129 organizaciones que resultaron beneficiarias de la primera etapa, los resolutivos del Comité de Evaluación en el Subprograma de Impulso Cooperativo.

Para la dispersión del recurso se entregaron 129 apoyos indirectos para capacitación durante la primera etapa y 111 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo, esto debido a que 12 no lograron constituirse y 6 apoyos serán entregados mediante ADEFAS*, ya que lograron su constitución días posteriores de finalizar el plazo. En suma, se entregaron 117 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo.

Hasta el momento han comprobado 84 Cooperativas, 6 aún no reciben el apoyo, ya que lo recibirán mediante ADEFAS, debido a que culminaron a destiempo su proceso de constitución y 39 faltan por comprobar.

*ADEFAS: Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas del Gobierno dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

FORTALECIMIENTO

Primera Etapa

En el caso de fortalecimiento, las pláticas en las instalaciones de la STyFE comenzaron el 02 de mayo de 2016 y culminaron el 13 de mayo del mismo año. En total, se dieron 20 pláticas en las oficinas de la STyFE y 17 en delegaciones.

Se recibieron 182 solicitudes de apoyo en una ventanilla que permaneció abierta durante cuatro semanas.

La Comisión de Análisis de Solicitudes analizó 182 solicitudes, elaborando 182 proyectos de dictamen mismos que canalizó al Comité para su respectiva Evaluación.

El Comité de Evaluación aprobó durante cuatro sesiones a 137 cooperativas beneficiarias.

La Dirección de Promoción al Empleo notificó a 137 cooperativas que resultaron beneficiadas del Subprograma de Fortalecimiento. Los beneficiarios de este Subprograma recibieron cuatro cursos de capacitación. También, la Dirección de Promoción del Empleo, estuvo a cargo de la Asistencia Técnica dirigida al Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo, brindando asistencia técnica a 137 cooperativas, generando 137 herramientas de gestión.

Segunda Etapa

Las 137 herramientas de gestión fueron presentadas al Comité de Evaluación para determinar el monto de los beneficiarios. La Dirección Promoción al Empleo, realizó las gestiones para que las cooperativas recibieran el Apoyo para la Adquisición de Maquinaria y/o Equipo.

Comprobación

En el caso del Subprograma de Fortalecimiento han comprobado 126 cooperativas y 11 no han concluido su trámite de comprobación.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Toda persona que haya sido víctima de algún abuso por parte de las personas servidoras públicas pertenecientes a la DPE, relacionado con la administración u operación de los Subprogramas que se operan en el marco de las presentes Reglas de Operación, podrá interponer su queja en apego a lo siguiente:

Procesos para interponer quejas.

1. Vía Telefónica. En la DPE a los teléfonos 57 09 33 42 extensión 1070. El quejoso deberá proporcionar su nombre completo, el motivo de la queja y/o solicitud, personas involucradas y número telefónico en el que se le pueda contactar.

2. De manera personal. El quejoso deberá acudir a las oficinas de la DPE para entregar escrito libre mediante el cual interponga su queja, el cual deberá contener como mínimo nombre completo, correo electrónico o número telefónico en el que se pueda localizar, una narración breve de los hechos relacionados con las pruebas que los soporten, mismas que deberán adjuntar cuando no formen parte de los expedientes de la DPE.

Áreas de recepción y atención de quejas.

La queja podrá ser presentada mediante oficio y en primera instancia en la DPE. En caso de no recibir respuesta satisfactoria, en segunda instancia se podrá presentar la queja mediante oficio dirigido a la Contraloría Interna de la STYFE, ubicada en Calle José Antonio Torres Xocongo, No. 58, esquina con Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 2do. piso, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, Teléfono 5709 3233 extensión 1028.

En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Electrónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

Las sociedades cooperativas interesadas en recibir orientación sobre los requisitos, documentación y/o procedimientos de los Subprogramas que se operan en el marco de las presentes Reglas de Operación, podrán acudir a la DPE ubicada en Calle José Antonio Torres Xocongo, No. 58, esquina con Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 6to. piso, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien podrán comunicarse al teléfono 57.09.33.42 extensión 1070 en el mismo horario.

En todo momento los grupos productivos y/o las sociedades cooperativas solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación tendrán el derecho de exigir el cumplimiento estricto de las mismas, en caso contrario, en primer lugar, se estará sujeto a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación en materia de queja e inconformidad. Una vez agotado el procedimiento, se estará sujeto a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, se cita textualmente, lo siguiente:

“Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación...”

La Contraloría General de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

Los datos y observaciones de la evaluación se realizarán paralelamente a la operación del Programa con el fin de garantizar la recolección de datos necesarios para elaborarla.

Debido a que los procesos de desarrollo de una sociedad cooperativa son largos y paulatinos, los indicadores serán medidos trimestralmente, algunos tendrán una temporalidad bianual con el objetivo de obtener una variación confiable y visualizar con claridad el efecto del apoyo económico y la capacitación en la sociedad cooperativa beneficiaria

Los indicadores a medir con temporalidad bianual: Tasa de variación de fuentes de trabajo y tasa de variación en la capacidad de producción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en la Ciudad de México, en adelante EVALÚA CDMX, en caso se encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

Se indica textualmente que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por EVALÚA CDMX y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la Evaluación Interna del programa social es la DPE.

La fuente de información de gabinete y en su caso las de campo son la base de datos del programa, reporte de sociedades cooperativas constituidas y reporte de capacitación del programa, reporte de sociedades cooperativas vigentes y reporte de diagnóstico de la institución pública de educación superior.

Para la construcción de los indicadores del programa se siguió la Metodología de Marco Lógico (MML).

La periodicidad de los indicadores es anual y serán reportados al EVALÚA CDMX, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, señalando el área o unidad responsable de realizarlo.

X. Formas de Participación Social

En el Comité de Evaluación se integró un ciudadano perteneciente a una cooperativa que no participo en el proceso presente, quien actuó como contralor ciudadano en el proceso de evaluación y selección.

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento del Programa y los Subprogramas que lo componen y de la política pública de Fomento Cooperativo aplicada por la dependencia, las personas integrantes de las sociedades cooperativas, los organismos de integración cooperativa o de asistencia técnica y la población en general, podrán presentar sus observaciones y comentarios a través de escrito libre directamente en la DPE, ubicada en Calle José Antonio Torres Xcoongo, No. 58, esquina con Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 6to. piso, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Adicional a lo anterior, las personas acreditadas como contralores ciudadanos podrán participar en el proceso de selección de beneficiarios de los Subprogramas, a través de su incorporación al CE.

XI. Articulación con Otros Programas

Con el propósito y la finalidad de impactar positivamente en los ingresos y nivel de vida de los habitantes de la Ciudad de México vinculados al movimiento y sector cooperativo, este Programa y los Subprogramas que lo componen son un instrumento de política pública, que se suman a otros programas sociales que brindan apoyo a desempleados, mujeres jefas de familia, jóvenes, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad y los que se enfocan a mejorar las condiciones de trabajo, salud, vivienda, educación y alimentación de las familias de los trabajadores, por lo que se vincula con otros programas de STYFE y del Gobierno de la Ciudad México:

1.- Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad” operado por STYFE, los proyectos a beneficiar son susceptibles de la capacitación que se otorga en virtud de que está dirigida al autoempleo, para consolidar iniciativas de empleo y proporciona recursos para financiar iniciativas de empleo por cuenta propia.

2.- Programa Social de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, de la STYFE, los proyectos a beneficiar son susceptibles de atención de las necesidades de capacitación de trabajadores en activo de micro, pequeñas y medianas empresas.

3.- Programa Social Seguro de Desempleo, que proporciona una ayuda económica a los desempleados que residen en 3.- la Ciudad de México, la articulación con el “Programa” se da mediante la canalización de beneficiarios del seguro de desempleo a la DPE a fin de orientarlos sobre los procesos de organización productiva.

4.- Con los programas de fomento cooperativo establecido por las Delegaciones Políticas o cualquier dependencia del Gobierno del Ciudad de México.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Apartado	Reglas de operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I Dependencia o entidad responsable del Programa	La encargada en operar el Programa es la STyFE a través de la DGE CyFC y la DPE	La DGE CyFC llevó a cabo la ejecución del gasto y la DPE operó el Programa así como lo indican las Reglas de Operación	3	
II Objetivos y Alcances	En Reglas de Operación no hay planteamiento del problema definido con claridad	No se identifica un planteamiento del problema contra el cual realizar un análisis comparativo que ayude a valorar	3	
	Población potencial 2,512,407 personas en la PEA, Población Objetivo 3403 personas solicitantes de información sobre cooperativismo en la DPE	El Programa benefició a 1520 integradas en 266 cooperativas lo cual equivale al 44.6% de la Población Objetivo	3	
	En alcances se mencionan los siguientes servicios: Asesoría y Capacitación para la formación de Cooperativas, Capacitación en cooperativismo y desarrollo de la actividad productiva, acompañamiento para la constitución, asistencia Técnica y Apoyos para la Adquisición de maquinaria y equipo	El programa capacitó en cooperativismo a 266 cooperativas en 48 cursos de Formación de Empresas Cooperativas, se brindaron cuatro cursos para atender el desarrollo de la actividad productiva para atender a las organizaciones beneficiadas por impulso y otros cuatro cursos orientados a la Asistencia Cooperativa, que en total atendieron a 266 cooperativas, dichos cursos fueron impartidos por el IPN, y finalmente se brindaron 254 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo	3	Los apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo no fueron entregados a las 266 cooperativas ya que algunas causaron baja durante el proceso de constitución y capacitación

III Metas Físicas	Asesoría y acompañamiento a 133 a Organizaciones Sociales y Capacitación y asistencia técnica a 137 cooperativas,	Se brindó acompañamiento a 129 Organizaciones Productivas constituyendo 117 de estas. Se dio asesoría y capacitación a 129 Organizaciones Sociales, se brindó asistencia técnica y capacitación a 137 cooperativas. Finalmente, se entregaron 254 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo	2	Se desfasaron los tiempos de constitución, lo cual retrasó el subprograma en casi dos meses
IV Programación Presupuestal	Se programaron \$40,000,000.00	Se ejercieron \$37,658,243.48	2	
V Requisitos y Procedimientos de Acceso	Impulso; Formar parte de una Organización Social interesada en realizar actividades productivas de forma colectiva, integrada por residentes de la Ciudad de México en un 80%	Durante la etapa de recepción tras revisión de documentos solicitados, se entregó folio de participación únicamente a Organizaciones Sociales con un mínimo de cinco participantes. De igual manera, se garantizó que el 80% fueran residentes de la Ciudad de México	3	
	Ser cooperativas legalmente Constituidas con órganos de administración vigentes con un 80% de socios residentes de la Ciudad de México	Durante la recepción de documentos se aseguró que las cooperativas tuvieran los documentos que las sustenten como cooperativas, así como los órganos de administración fueran vigentes y que el 80% de los socios fueran residentes de la Ciudad de México	3	
La sección de Procedimientos de acceso se describe ampliamente en la narrativa anterior a esta matriz.				
VI Procedimientos de Instrumentación	El procedimiento comienza con la publicación de la convocatoria, Continua con las pláticas posteriormente se apertura la ventanilla., de manera paralela, sesiona el comité de evaluación junto con la comisión de análisis de solicitudes para evaluar; se define a los beneficiarios y se comienza con las capacitaciones y la asistencia técnica. En el caso de Impulso, se constituyen en cooperativas las organizaciones participantes, en la segunda etapa Se define qué cooperativas cumplieron con capacitación y en su caso constitución; se definen los montos del apoyo para la adquisición de maquinaria y/o equipo y se tramita el recurso y se realiza la dispersión, los beneficiarios adquieren la maquinaria y/o equipo y comprueban la adquisición de la misma ante la STyFE. Finalmente, se realiza la visita de verificación de adquisición de bienes	Como parte de la difusión del programa se impartieron pláticas informativas desde el 4 de abril hasta el 13 de mayo del 2016 en total se brindaron 76 pláticas 37 para Fortalecimiento y 39 para Impulso, se atendió la solicitud de 222 Organizaciones Sociales y 182 Cooperativas que solicitaron ingresar en total se atendieron 404 solicitudes, mismas que analizó la Comisión de Análisis de Solicitudes y la canalizó con un Proyecto de dictamen al Comité de Evaluación determino a 129 Organizaciones y 37 Cooperativas beneficiarias. Para la capacitación se brindaron 48 cursos de Formación de Sociedades Cooperativas, se brindaron 4 cursos para atender El desarrollo de la actividad productiva y otros cuatro cursos para atender la Asistencia Técnica. Para Impulso Cooperativo se logró constituir a 117 Cooperativas de las 129 beneficiarias; en la segunda etapa el Comité de Evaluación volvió a sesionar para cerciorarse de que todas las Organizaciones y Cooperativas hubieran cumplido con su capacitación y las organizaciones se hubieran constituido, de esta manera como ya se mencionó arriba, se constituyeron 117 cooperativas que son las que continuaron a la segunda etapa y las 137 cooperativas de fortalecimiento cumplieron con su capacitación, por lo cual se entregaron 266 apoyos para la adquisición de maquinaria y/o equipo de las cuales han comprobado el ejercicio del recurso 84, seis aun no lo reciben y 12 no lograron constituirse. En el caso de fortalecimiento han comprado 126 y	3	

		11 aún faltan por comprobar el ejercicio del recurso otorgado.		
VII Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Vía telefónica en la DPE a través del Teléfono 57093342 proporcionando el motivo de la queja y el nombre de la o las personas Involucradas, De manera personal, presentar escrito libre el cual deberá contener nombre completo, narración breve y clara de los hechos, motivo de la queja, nombre de la persona o personas involucradas.	Como lo marcan las reglas	0	
VIII Mecanismos de Exigibilidad	En todo momento las personas o cooperativas solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación tendrán el derecho de exigir el cumplimiento estricto de las mismas. En caso contrario, podrá agotar en primera instancia el procedimiento de queja previamente establecido o bien iniciar el recurso de inconformidad, correspondiente	Como lo marcan reglas	0	
IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Los datos y observaciones se realizarán paralelamente a la operación del Programa, debido a que los procesos de desarrollo de una cooperativa son largos y paulatinos, algunos indicadores serán medidos con una temporalidad bianual.	Por falta de tiempo y personal en el 2016 la captura de datos al paralelo con la operación del Programa no fue posible, los tiempos de los indicadores bianuales están a mitad de su medición y algunas organizaciones y cooperativas tienen meses de haber recibido el apoyo por lo cual aún no se tiene resultados significativos en el cálculo de indicadores.	2	
X Formas de Participación Social	Con la finalidad de mejorar el funcionamiento del Programa y de la política pública de Fomento Cooperativo aplicada por la Secretaría, las y los socios de las cooperativas, organismos de integración cooperativa o de asistencia técnica y la ciudadanía en general, podrán presentar sus observaciones y comentarios a través de escrito libre entregado en la DPE	La encuesta 2015 recabó todas las opiniones de los cooperativistas que fueron tomadas en cuenta para el diseño del Programa en el 2016, así mismo en el Comité de Evaluación participó un Contralor Ciudadano.		Es importante incluir más a fondo la participación de la ciudadanía, a través de organizaciones sociales, mediante consultas que se vean reflejadas en el diseño del Programa y las

				Reglas de Operación
I Articulación con Otros Programas Sociales	El Programa Cooperativas CDMX 2016 se articula con los siguientes Programas de la STyFE: Programa de Fomento al Trabajo Digno Hacia la Igualdad en la Ciudad de México, Programa Social de Apoyo a la Capacitación y Fomento a la Productividad y Programa del Seguro de Desempleo	Los cursos de Formación de Empresas Cooperativas se gestionan a través del Programa Trabajo Digno en la Ciudad de México Operado por la Subdirección de Servicio del Empleo.		

III.3 Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016.

A continuación, se presenta la matriz que describe la evolución de las coberturas anuales

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Objetivo	Cobertura (A/B*100)	Observaciones
Descripción				
Cifras 2012	803 (base de datos STyFE)	105	$803/105 * 100 = 13.07\%$	
Cifras 2013	803 (base de datos STyFE)	122	$803/122 * 100 = 15.19\%$	
Cifras 2014	2509 (INEGI)	30	$2509/30 * 100 = 1.19\%$	
Cifras 2015	592 (DNUE, INEGI, 2014)	135	$592/135 * 100 = 22\%$	
Cifras 2016	3403 (Personas solicitantes de información del Programa en 2015)	1520 socios de 266 cooperativas	$3403/1520 * 100 = 44.66\%$	
Cifras 2017	2960 (Personas solicitantes de información del Programa 2016)	1850 socios de 316	$2960/1850 * 100 = 62.5\%$	

Perfil de la persona beneficiaria

Subprograma	Perfil requerido por el Programa	Porcentaje de Personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Subprograma Fortalecimiento Cooperativo	Socios de Cooperativas Legalmente Constituidas de la Ciudad de México	100%	
Subprograma de Impulso Cooperativo	Personas integradas en Organizaciones Sociales que realizan actividades productivas de manera colectiva, interesados en realizar su actividad productiva bajo la Figura Jurídica de Cooperativa	100%	

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	¿Considera que el programa ayudó a desarrollar capacidades y habilidades en los socios (as) de las cooperativas?	¿Cuántos socios trabajan en la cooperativa con un beneficio económico definido y un horario establecido?	El 23.1 % de las cooperativas participantes en el levantamiento de la línea base opinan que el apoyo no les ayudo en nada y el 76.8% opinan que el apoyo si fue de ayuda	313 personas tienen su fuente de empleo en las cooperativas beneficiarias en las cuales participan como socios	
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones		¿Por qué medio se enteraron de la existencia del Programa? ¿Consideran que las Reglas de Operación fueron?		El 31.9% de las personas se enteraron por página de la STyFE 23.1% se enteraron por medio de una cooperativa y 16.5% se enteraron mediante asesoría en la STyFE y en la Gaceta 76.9% opina que las Reglas de Operación fueron claras 3.1% opina que las Reglas de Operación fueron poco claras	

Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	¿Ha aumentado su integración y desarrollo con la comunidad?	Consideran que el apoyo económico destinado a la adquisición de maquinaria y equipo fue:	40.2% opinan que su cooperativa aún no está integrada a 59.70 % opinan que su cooperativa se encuentra integrada a su comunidad	El 50% de los beneficiarios considera que el apoyo fue más o menos suficiente, el 20% insuficiente y el 30% suficiente	
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	¿Cómo considera que fue el proceso de recepción de documentos? (siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta) [Tuvo un trato cordial y respetuoso]	¿Cuál es la opinión de la Cooperativa respecto a la atención brindada por el personal involucrado en las siguientes etapas?	47.1% opinan que recibieron una Buena atención durante el proceso de recepción de documento, 37.3% opinan que fue regular y 15.6% opina que la atención recibida fue mala	40% manifiestan estar satisfechos con la atención recibida, 46.6% opinan estar satisfechos con la atención recibida, 5.5% se encuentra poco satisfecha con la atención recibida y 7.7% manifestó estar nada satisfecha con atención recibida	
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	¿Considera que el programa ayudó a desarrollar capacidades y habilidades en los socios (as) de las cooperativas?	Actualmente cual es la capacidad de producción mensual de la cooperativa Actualmente a cuánto ascienden los ingresos mensuales de la cooperativa	36.7% manifiestan que su producción está en aumento, 33.3 % manifiesta que su producción se encuentra estable 12.6% manifiesta que su producción está sin aumento 4.5% Sin Producción y finalmente 12.4	23.1 % de las cooperativas opina que el apoyo no ayudó a desarrollar capacidades y habilidades de los socios, mientras que el 76.8% de las cooperativas opina que el apoyo si ayudó al desarrollo de	

				manifiestan que su producción es variable	capacidades en sus socios	
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	¿Le parece que el que los cursos Educación Cooperativa y de aspectos técnicos le serán de utilidad a su cooperativa ?	EVALÚEN EL CURSO DE EDUCACIÓN COOPERATIVA A (Brindado por instructores de la STyFE).	23.1% opinan que los cursos no fueron de utilidad mientras que el 76.8% opina que los cursos fueron de utilidad	45% opinan que el curso fue excelente, 43.33 % opinan que el curso fue bueno, 10% opinan que el curso fue regular y 1.1 % opinan que el curso fue malo	
			SERVICIOS DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (Brindados por la Institución de Asistencia Técnica Especializada).		49% Opinan que fue excelente, 38.4 % opinan que fue bueno y 12.08% opinan que fue regular	
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	¿Consideran que las Reglas de Operación fueron?	En una escala del 1 al 10 ¿cómo califica al Programa? (Valor de la escala: 1 es el valor mínimo y 10 el máximo)	23.2% Opinan que las reglas de operación fueron poco claras mientras que el 76.9 opinan que las Reglas de Operación fueron claras	31.18% califican con 10 y 9 respectivamente, 3.2% califica con 8.5, 23.6% califican con 8, 9.6% con 7 y 1.07% califican con 5	

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Objetivo(B)	Cobertura (A/B*100)	Observaciones
Descripción				
Cifras 2012	803 (base de datos STyFE)	105	$803/105 * 100 = 13.07\%$	
Cifras 2013	803 (base de datos STyFE)	122	$803/122 * 100 = 15.19\%$	

Cifras 2014	2509 (INEGI)	30	$2509/30 * 100 = 1.19\%$	
Cifras 2015	592 (DNUE, INEGI, 2014)	135	$592/135 * 100 = 22\%$	
Cifras 2016	3403 (Personas solicitantes de información del Programa en 2015)	1520 socios de 266 cooperativas beneficiadas	$3403/1520 * 100 = 44.66\%$	
Cifras 2017	2960 (Personas solicitantes de información del Programa 2016)	1850 socios de 316 cooperativas	$2960/1850 * 100 = 62.5\%$	

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	Sociedades cooperativas legalmente constituidas	Sociedades cooperativas legalmente constituidas y organizaciones sociales que realicen alguna actividad productiva	Sociedades cooperativas legalmente constituidas y organizaciones sociales que realicen alguna actividad productiva
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	100%	100% en cooperativas 90.6% en organizaciones sociales	100% en cooperativas 99.9% en organizaciones sociales
Justificación		Esto debido a que 12 organizaciones no consiguieron constituirse como cooperativas	Una cooperativa fue dada de baja en la modalidad de impulso al no cumplir con la asistencia a los cursos

Mecanismos con los que cuenta el Programa para llegar a la población objetivo

Las Reglas de Operación del Programa son publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página electrónica de la STyFE y a través de las Redes Sociales, así mismo la DPE brinda pláticas informativas a las organizaciones sociales interesadas en ser beneficiarias del Programa en las que se explican el contenido de las presentes Reglas de Operación.

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Tasa de variación de fuentes de trabajo	$((\text{Total fuentes de trabajo año en curso} / \text{Total de fuentes de trabajo año anterior}) - 1) * 100$	80 Cooperativas	134 cooperativas beneficiadas	
	Propósito	Tasa de variación en la capacidad de producción	$((\text{Total capacidad de producción año en curso} / \text{Total capacidad de producción en el año anterior}) - 1) * 100$	80 Cooperativas	134 cooperativas beneficiarias	
		Cobertura de cooperativas beneficiarias	$(\text{Número de cooperativas beneficiarias} / \text{Número de cooperativas existentes en el D.F.})$	80 Cooperativas	134 cooperativas beneficiarias	

2016	Fin	Tasa de variación de fuentes de trabajo	(Total fuentes de trabajo en las cooperativas después del apoyo/ Total de fuentes de trabajo año anterior (-1) x 100	120 Herramientas de gestión y 60 grupos integrados por personas interesadas en formar cooperativas	137 cooperativas beneficiarias y 117 organizaciones interesadas en formar cooperativas	
	Propósito	Tasa de variación en la capacidad de producción	(Total capacidad de producción año en curso / Total capacidad de producción en el año anterior (-1) x 100	120 Herramientas de gestión y 60 grupos integrados por personas interesadas en formar cooperativas	137 cooperativas beneficiarias y 117 organizaciones interesadas en formar cooperativas	
2017	Fin	Tasa de Empleo Local	Determinado por INEGI	120 cooperativas y 94 OESS	120 cooperativas y 93 OESS	
	Propósito	Tasa de Variación de la permanencia de las organizaciones en el mercado	[(OESS ActivasT1 / OESS Activas T0) - 1] x 100	120 cooperativas y 94 OESS	120 cooperativas y 93 OESS	

VI.3. Resultados del Programa Social

Categorías de Análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas		¿Considera que el programa ayudó a desarrollar capacidades y habilidades en los socios (as) de las cooperativas ?	¿Cuántos socios trabajan en la cooperativa con un beneficio económico definido y un horario establecido?	El 23.1 % de las cooperativas participantes en el levantamiento de la línea base opinan que el apoyo no les ayudo en nada y el 76.8% opinan que el apoyo si fue de ayuda	313 personas tienen su fuente de empleo en las cooperativas beneficiarias en las cuales participan como socios	

Imagen del Programa			¿Por qué medio se enteraron de la existencia del Programa?		El 31.9% de las personas se enteraron por página del STyFE 23.1% se enteraron por medio de una cooperativa y 16.5% se enteraron mediante asesoría en la STyFE y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	
			¿Consideran que las Reglas de Operación fueron?		76.9% opina que las Reglas de Operación fueron claras 23.1% opina que las Reglas de Operación fueron poco claras	
Cohesión Social		¿Ha aumentado su integración y desarrollo con la comunidad?	Consideran que el apoyo económico destinado a la adquisición de maquinaria y equipo fue:	40.2% opinan que su cooperativas aún no está integrada a 59.70 % opinan que su cooperativa se encuentra integrada a su comunidad	El 50% de los beneficiarios considera que el apoyo fue más o menos suficiente, el 20% insuficiente y el 30% suficiente	
Calidad de la Gestión		¿Cómo considera que fue el proceso de recepción de documentos? (siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta) [Tuvo un trato cordial y respetuoso]	¿Cuál es la opinión de la Cooperativa respecto a la atención brindada por el personal involucrado en las siguientes etapas?	47.1% opinan que recibieron una Buena atención durante el proceso de recepción de documento, 37.3% opinan que fue regular y 15.6% opina que la atención recibida fue mala	40% manifiestan estar satisfechos con la atención recibida, 46.6% opinan estar satisfechos con la atención recibida, 5.5% se encuentra poco satisfecha con la atención recibida y 7.7% manifestó estar nada satisfecha con atención recibida	

<p>Calidad del Beneficio</p>		<p>¿Considera que el programa ayudó a desarrollar capacidades y habilidades en los socios (as) de las cooperativas?</p>	<p>Actualmente cual es la capacidad de producción mensual de la cooperativa Actualmente a cuánto ascienden los ingresos mensuales de la cooperativa</p>	<p>36.7% manifiestan que su producción está en aumento, 33.3 % manifiesta que su producción se encuentra estable 12.6% manifiesta que su producción está sin aumento 4.5% Sin Producción y finalmente 12.4 manifiestan que su producción es variable</p>	<p>23.1 % de las cooperativas opina que el apoyo no ayudo a desarrollar capacidades y habilidades de los socios, mientras que el 76.8% de las cooperativas opina que el apoyo si ayudo al desarrollo de capacidades en sus socios</p>	
<p>Contraprestación</p>		<p>¿Le parece que el que los cursos Educación Cooperativa y de aspectos técnicos le serán de utilidad a su cooperativa ?</p>	<p>EVALÚEN EL CURSO DE EDUCACIÓN COOPERATIVA (Brindado por instructores de la STyFE). SERVICIOS DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</p>	<p>23.1% opinan que los cursos no fueron de utilidad mientras que el 76.8% opina que los cursos fueron de utilidad</p>	<p>45% opinan que el curso fue excelente, 43.33 % opinan que el curso fue bueno, 10% opinan que el curso fue regular y 1.1 % opinan que el curso fue malo 49% Opinan que fue excelente, 38.4 % opinan que fue bueno y</p>	
					<p>12.08% opinan que fue regular</p>	
					<p>31.18% califican con 10 y 9 respectivamente, 3.2% califica con 8.5, 23.6% califican con 8, 9.6% con 7 y 1.07% califican con 5</p>	

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Matriz de valoración de la Evaluación Interna del Programa Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas 2016

<p>Apartados de la Evaluación Interna</p>	<p>Nivel de Cumplimiento</p>	<p>Justificación</p>
<p>I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita</p>
<p>II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita</p>

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Describe a todos los participantes en la elaboración de la evaluación
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Parcial	La evaluación contiene más información que las fuentes reportadas
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Parcial	Solo presenta actividades pero no funciones
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Parcial	No presenta justificación
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Parcial	No presenta justificación
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Se encuentra presente atendiendo lo que los lineamientos solicita

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

MATRIZ FODA DEL PROGRAMA COOPERATIVAS CDMX

INTERNO	Lista de Fortalezas (Positivo) 1.-La experiencia adquirida permitiría planificar con precisión la operación del programa 2.- El Programa tiene una buena imagen ante la ciudadanía	Lista de Debilidades (Negativo) 1.-Constantemente la demanda supera a la capacidad del equipo 2.- La forma como se realiza la dispersión del apoyo económico genera requisitos que complican la gestión del beneficiario
EXTERNO	Lista de Oportunidades 1.-Existe mucho interés en la ciudadanía en participar en el programa 2.-La actual situación laboral y económica del país requiere de Cooperativas mexicanas que generen riqueza y empleo	Lista de Amenazas 1.-La politización del movimiento cooperativo genera fricción y dificultades con grupos de presión que complican la operación del Programa

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

INTERNO	Lista de Fortalezas (Positivo) 1.-Existe un equipo con experiencia en la operación 2.-La gran mayoría de los beneficiarios del Programa califican como positivo al programa	Lista de Debilidades (Negativo) 1.-Constantemente la demanda supera a la capacidad del equipo 2.- La forma como se realiza la dispersión del apoyo económico genera requisitos que complican la gestión del beneficiario
EXTERNO	Lista de Oportunidades 1.-El Programa tiene una demanda en aumento 2.-La actual situación laboral del país requiere de la implementación de nuevos medios de producción que garanticen el derecho al trabajo	Lista de Amenazas 1.-La politización del movimiento cooperativo genera fricción y dificultades con grupos de presión que complican la operación del Programa

VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

INTERNO	Lista de Fortalezas (Positivo) 1.-El 89.3% de los socios beneficiarios manifiestan tener claridad al respecto de la Reglas de Operación. 2.- La mayoría de los socios beneficiarios manifiestan estar satisfechos con la atención recibida durante las gestiones del Programa 3.- Un dato sorprende de la encuesta de 2017 es que el 100% de los socios beneficiarios consideran que el proceso de selección de beneficiarios es transparente	Lista de Debilidades (Negativo) 1.-Constantemente la demanda supera a la capacidad del equipo 2.- La forma como se realiza la dispersión del apoyo económico genera requisitos que complican la gestión del beneficiario
----------------	---	---

	4.- El 79.3 % de los socios considera que los apoyos recibidos tuvieron utilidad para sus cooperativas	
EXTERNO	Lista de Oportunidades	Lista de Amenazas
	<p>1.-La actual situación laboral del país requiere de la implementación de nuevos medios de producción que garanticen el derecho al trabajo.</p> <p>2.- El Programa según manifiestan los beneficiarios de 2017 tiene buena difusión, enterándose la mayoría de ellos vía Página de la STyFE, el 89% de ellos considera que la difusión Programa es adecuada</p> <p>3.- La gran mayoría de los socios beneficiarios se manifiestan positivamente con respecto a los cursos recibidos como parte de los apoyos que otorga el programa</p> <p>4.- el 100% de los socios beneficiarios se manifiesta positivamente con respecto al apoyo de constitución.</p>	<p>1.- El 65% de los socios beneficiarios consideran que el apoyo fue insuficiente</p> <p>2.- Algo contradictorio es que se dio un aumento de aproximadamente un 9% de socios que manifiestan no estar satisfechos con el programa.</p>

VIII.2. Estrategias de Mejora

Factores Externos/ Factores Internos	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
	<p>1.-Existe un equipo con experiencia en la operación de ambos Subprogramas</p> <p>2.-La gran mayoría de los beneficiarios del Programa califican como positivo al programa</p>	<p>1.-Constantemente la demanda supera a la capacidad del equipo</p> <p>2.- La forma como se realiza la dispersión del apoyo económico genera requisitos que complican la gestión del beneficiario</p>
<p>Lista de Oportunidades</p> <p>1.-El Programa tiene una demanda en aumento</p>	Implementar un equipo que defina y esquematice los procesos de ambos subprogramas para la posterior calendarización y planificación del Programa	Implementación medios de dispersión que no impliquen dar de alta como proveedor al beneficiario
2.-La actual situación laboral del país requiere de la implementación de nuevos medios de producción que garanticen el derecho al trabajo		Estructurar el programa y definir qué tipo de personal de apoyo requiere en cada uno de sus procesos, a parte del equipo de Fomento Cooperativo

Lista de Amenazas1.-La politización del movimiento cooperativo genera fricción y dificultades con grupos de presión que complican la operación del Programa.	Generar consultas amplias al Movimiento Cooperativo a través del Consejo Consultivo sobre las Reglas de Operación, buscando integrar la visión de los cooperativistas a las Reglas	Implementar un pequeño equipo dedicado a revisar a fondo la operaciones pasadas del Programa para definir sus procesos en un Modelo que permita al equipo de Fomento Cooperativo seguir paso a paso la identificación de los procesos, los tiempos y la operación del Programa
---	--	--

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Implementar un equipo que defina y esquematice los procesos de ambos subprogramas para la posterior calendarización y planificación del Programa	Planeación	Sep 2017- ene 018	Dirección	Avance de un 60%	Falta acuerdo para planificar
2017	Generar consultas amplias al Movimiento Cooperativo a través del Consejo Consultivo sobre las Reglas de Operación, buscando integrar la visión de los cooperativistas a las Reglas	Planeación	Sep 2017- ene 018	Dirección	Sin avance	No hay tiempo suficiente para convocar a todos los actores involucrados

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Dado que la operación del Programa no comienza con un diseño de la operación del mismo no existe certeza en el momento de operar cada una de sus partes, por lo cual se sugiere esquematizar la operación del Programa dividiéndola en procesos claros que permitan definir actividades puntuales, lo que en conjunto permitiría elaborar un manual de operación, que serviría de guía para la operación del programa.

VIII.3. Comentarios Finales

El Programa tiene un impacto positivo, aunque menor en comparación con otros programas de la Ciudad de México, sin embargo, de existir mayor interés en el mismo, este arrojaría grandes beneficios para la ciudadanía, dado que los resultados de las encuestas de satisfacción y levantamiento de panel han arrojado una percepción positiva por parte de los beneficiarios, ello sin dejar de lado que las cooperativas son medios de producción democráticos, lo cuales si son desarrollados de manera óptima sería importantes generadoras de riqueza para la ciudad, riqueza local que quedaría en la ciudad para apuntalar y coadyuvar en el desarrollo y crecimiento económico de esta Ciudad.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Edgar Ortégón, 2015, Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Publicación de las Naciones Unidas, Santiago, Chile.

Francisco Muciño, La verdadera Situación del Empleo en México, Forbes, 04 Mayo, 2013 disponible en: <https://www.forbes.com.mx/la-verdadera-situacion-del-empleo-en-mexico>.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en el No. 45 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de abril de 2017.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la (Ciudad de México, 2016)”, Publicadas en No. 270 Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero del 2016, Tomo I.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Modificación de Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la (Ciudad de México, 2016)”, Publicadas No. 172, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de octubre del 2016.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Promoción del Empleo, 2016, Base de Datos del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, (Cooperativas CDMX, 2016)”.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección de Promoción del Empleo, Encuesta para la Evaluación Interna del Programa Cooperativas CDMX, 2016.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintisiete de junio de dos mil dieciocho

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO
